



**GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS  
SUBDIRECCIÓN CONTABLE  
DIRECCIÓN PROVINCIAL FINANCIERA**

**PRE - LIQUIDACIÓN DE VIÁTICOS, MOVILIZACIÓN O TRANSPORTE Y SUBSISTENCIA**

**ART. 17. - AUTORIZACIÓN DEL VIAJE AL EXTERIOR PARA CUMPLIR TAREAS OFICIALES O SERVICIOS INSTITUCIONALES DERIVADOS DE LAS FUNCIONES DE UN PUESTO**

**AUTORIZACIÓN:** RESOLUCIÓN NRO. PCG-DTU-2025-0003-R **FECHA:** 12-sep-25

**DATOS GENERALES**

**DESTINO** ESTADOS UNIDOS **14 AL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

**DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE**

PARTICIPACIÓN EN WORLD TRAVEL EXPO MIAMI DEL 15 DE SEPTIEMBRE AL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025 QUE TIENE COMO FINALIDAD ADMINISTRAR EL CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y LA CÁMARA DE COMERCIO ECUATORIANO NORTEAMERICANA (ANCHAM), VELANDO POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN DICHO CONVENIO, ASÍ COMO SUPERVISAR Y COORDINAR LA OPERACIÓN DEL STAND DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS, ASEGURANDO LA CORRECTA PROMOCIÓN DEL DESTINO Y EL POSICIONAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA PROVINCIA EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL.

**REGLAMENTO PARA EL PAGO DE VIÁTICOS, MOVILIZACIONES Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR, PARA LAS Y LOS SERVIDORES Y OBREROS PÚBLICOS**

Art. 4. - Del viático en el exterior. - Es el estipendio económico o valor diario que reciben las servidoras, servidores, obreras y obreros de las instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, destinado a cubrir los gastos de alojamiento y alimentación, cuando sean legalmente autorizados a desplazarse fuera del país, para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de su puesto, en el exterior, pernoctando fuera del domicilio habitual de trabajo. Cuando este desplazamiento continúe al siguiente día después de haber pernoctado y cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 6 de este reglamento, se le reconocerá adicionalmente el valor equivalente a subsistencias.

En el evento de que, en el lugar al que se desplazó la servidora, servidor, obrero u obrera, no existan sitios o disponibilidad de alojamiento, podrá hacer uso de estos servicios, en el lugar más cercano que cuente con los mismos; y, se pagará el viático correspondiente al sitio donde pernoctó, de lo que se dejará constancia en el informe al que se refiere el artículo 21 de este reglamento.

Art. 5. - De la movilización o transporte en el exterior. - Los gastos de movilización o transporte son aquellos en los que incurren las instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, por la movilización y transporte de las servidoras, servidores, obreros u obreras, cuando se trasladan a otro país y en el interior de los mismos.

Art. 6. - De las subsistencias. - Es el estipendio monetario o valor económico entregado a las y los servidores públicos, destinado a sufragar los gastos de alimentación, en el lugar al que se desplazó para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de su puesto en el exterior; cuando dichas actividades tengan lugar en el exterior, su duración sea superior a seis horas y siempre que el viaje de ida y de regreso, se efectuó el mismo día. El tiempo de cálculo de las horas, para el pago de subsistencias, por desplazamientos al exterior, iniciará desde el momento y hora en que la servidora, servidor, obrera u obrero inicie su traslado, hasta la hora, en la que llegue a su domicilio o lugar habitual de trabajo; para lo cual deberá adjuntar en su informe los detalles y respectivos justificativos.

**DE LOS VALORES PARA EL CÁLCULO**

Art. 7. - Forma de cálculo del viático en el exterior. - (Reformado por el Art. Único del Acd. MDT-2022-153, R.O. 139, 01-IX-2022). - El valor del viático será el resultado de multiplicar el valor diario que se detalla en la tabla siguiente, por el coeficiente respectivo que se señala en el artículo 8 del presente reglamento, valor que deberá ser multiplicado por el número de días legalmente autorizados:

NIVELES	USD
a) Dignatarios:	
b) Servidores y servidoras, autoridades nominadoras, primeras y segundas autoridades institucionales, siempre que se encuentren en los grados 8, 7 y 6 de la escala del nivel jerárquico superior;	
c) Generales, Almirante, Vicealmirante, Teniente General, Contralmirante, Brigadier General;	
d) Edecán de autoridades ubicadas en los grados 10 y 9 de la escala del nivel jerárquico superior;	\$220,00
e) Médico acompañante del Presidente o Vicepresidente de la República; y,	
f) Jefe de seguridad del Presidente o Vicepresidente de la República.	
a) Servidores y servidoras, autoridades nominadoras, primeras y segundas autoridades institucionales, siempre que se encuentren en los grados 5, 4, 3, 2 y 1 de la Escala del Nivel Jerárquico Superior;	
b) Jefes departamentales;	
c) Servidores con roles de coordinadores de unidades o procesos;	
d) Servidores ubicados en los grados 20 hasta el 15 de la escala de 20 grados;	\$185,00
e) Coroneles, Capitán de Navío, Teniente Coronel, Capitán de Fragata, Mayores, Capitán de Corbeta, capitanes, Teniente de Navío; y	
f) Suboficial Mayor y Suboficial Primero	
a) Servidores ubicados en los grados 14 hasta el 7 de la escala de 20 grados;	
b) Personal de seguridad; y,	\$170,00
c) Tenientes, Teniente de Fragata, Subteniente, Alférez de Fragata, Suboficial Segundo, Sargento Primero y Sargento Segundo.	
a) Servidores ubicados en los grados del 6 al 1 de la escala de 20 grados;	
b) Cabo Primero, Cabo Segundo, Soldado, Marinero y Policía; y,	\$160,00
c) Obreras y Obreros del sector público amparados por el Código de Trabajo	

Art. 8. - Coeficiente por país. - (Sustituido por el Art. Único del Acd. MDT-2020-007, R.O. 140, 11-II-2020). - Para el cálculo del valor del viático diario, se aplicará la escala señalada en el artículo 7 del presente Reglamento, multiplicado por el "coeficiente de viático al exterior" del país al que viajen las y los servidores, obreras u obreros, que sean legalmente autorizados. El listado del "coeficiente de viático al exterior" será definido, actualizado y publicado en el portal institucional del ente rector de las finanzas públicas.

Art. 10. - Del cálculo de la movilización o transporte y subsistencias en el exterior. - El cálculo de las movilizaciones, transporte y subsistencias fuera del país, se realizará de la siguiente manera:  
a) El valor por concepto de movilización o transporte, debe ser la tarifa que regularmente aplican las compañías nacionales o internacionales de transporte aéreo, terrestre, fluvial o marítimo a la fecha de adquisición del correspondiente boleto o pasaje. Cuando la movilización se realiza en un medio de transporte institucional se reconoce el pago de peajes, pontazgos, parqueaderos, transporte fluvial, marítimo u otros medios de movilización adicionales, para lo cual se debe presentar comprobantes de venta legalmente conferidos y/o recibos electrónicos; y,  
b) El valor de la subsistencia es el equivalente al valor determinado en los Arts. 7 y 8 de este reglamento, dividido para dos.

Art. 16. - Restricción al pago de viáticos. - Los viáticos determinados de acuerdo con las disposiciones precedentes, serán pagados solamente en caso de que el desplazamiento al exterior, a cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto, no exceda de 15 días continuos, fuera del país del lugar habitual de trabajo. Si por necesidades de servicio se sobrepasará este límite, se reconocerá a partir del día 16 del desplazamiento, hasta el límite de treinta días calendario, el ochenta y cinco por ciento (85%) del valor establecido en los artículos 7, 8 y 10 literal b), del presente reglamento. Si el desplazamiento al exterior para el cumplimiento de servicios institucionales superan los treinta días, a partir del día treinta y uno, la institución en la que presta servicios la o el servidor u obrero no pagará viáticos, ni subsistencias. Únicamente cubrirá los costos por hospedaje y alimentación, los cuales no podrán ser superiores al valor de viáticos y/o subsistencias según sea el caso conforme a lo establecido en este reglamento.

REGIÓN	PAÍS - ESPAÑOL	COEFICIENTE DE VIÁTICO AL EXTERIOR
AMÉRICA DEL NORTE	ESTADOS UNIDOS	2,22

DÍAS	ZONA A USD	COEFICIENTE	VALOR
5	\$185,00	2,22	\$ 2.053,50
		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2.053,50</b>

**PRE-LIQUIDACION**

PERSONAL	CARGO	VALOR
1 RAMIREZ INIGUEZ KARLA LUCIA	SUBDIRECTOR DE PLANES Y PROYECTOS DE TURISMO	\$ 2.053,50
<b>TOTAL PAGAR VIATICOS</b>		<b>\$ 2.053,50</b>

Se procede con la revisión del trámite por la solicitud del servidor en mención, considerando cuando soliciten la liquidación de los viáticos lo indicado en el Art. 19 - Liquidación de viáticos - La Unidad Financiera o la que hiciera sus veces, sobre la base de los justificativos o informes presentados por las servidoras, servidores, obreras u obreros, realizará la liquidación de los viáticos por el número de días efectivamente utilizados.



Firmado electrónicamente por:  
**GABRIELA MICHELLE  
SOLÓRZANO NAVARRO**  
Validar únicamente con FirmaEC



Firmado electrónicamente por:  
**VERONICA PAOLA  
BERRUZ SILVA**  
Validar únicamente con FirmaEC

ING. GABRIELA SOLÓRZANO N.  
ANALISTA 3 DE CONTROL PREVIO

ING. VERONICA VERRUZ SILVA  
ESPECIALISTA CONTABLE (E)

## INFORME DE CONTROL PREVIO

<b>TRAMITE No:</b>	<b>2025-02270</b>	<b>PERIODO:</b>	DEL 14 AL 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 TOMADO DE SSI-001-DPTH-GPG
<b>CONTRATO No:</b>	XXX	<b>PROCESO:</b>	XXX
<b>BENEFICIARIO:</b>	RAMIREZ IÑIGUEZ KARLA LUCIA	<b>RUC:</b>	<b>0603746439</b>
<b>BIEN ADQUIRIDO / SERVICIO PRESTADO:</b>	ANTICIPO DE VIATICO 100% ANTICIPO VIATICOS A ESTADOS UNIDOS-MIAMI-FLORIDA DEL 14 AL 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2025. SOLICITUD DE PAGO 2025-02270		

	Base 0% o Excenta de IVA	Base Imponible 15% de IVA	Subtotal	15% IVA	Total
		\$ 2.053,50		2.053,50	\$ -
<b>VALOR</b>	<b>DESCUENTOS</b>	% RETENCIÓN FUENTE 1	0,00%	\$ -	\$ -
		% RETENCIÓN FUENTE 2	0,00%		
		% RETENCIÓN IVA	0,00%	\$ -	\$ -
		% DE ANTICIPO		AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO	
		MULTAS (xxx DÍAS DE MORA)	MEMORANDO DE AUTORIZACIÓN POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO		\$ -
		REAJUSTE NEGATIVO	MEMORANDO DE AUTORIZACIÓN POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO		\$ -
		OTRO DESCUENTO	MEMORANDO DE AUTORIZACIÓN POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO		
<b>TOTAL NETO A PAGAR</b>					<b>\$ 2.053,50</b>

### HABILITANTES PARA PAGO ANTICIPO DE VIÁTICOS AL EXTERIOR



DOCUMENTOS Y/O REQUISITOS	DOC. ELECTRÓNICA (SI)	DOC. FÍSICA (SI)	NO	N/A	OFICIO Y/O MEMORANDO
Memorando dirigido al Directo/a Financiero/a, autorizando la comisión de servicios institucionales y solicitando el anticipo del viático.	X				SOLICITUD DE PAGO NO. 2025-02270 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
Formulario de solicitud para cumplimiento de servicios institucionales (Formulario Nro. SSI-001-DPTH-GPG.	X				FORMULARIO No. SSI-001-DPTH-GPG DEL 12/09/2025 SUSCRITO POR EL SERVIDOR Y APROBADO POR EL DIRECTOR DE TURISMO - DIANA ANDRADE AVILÉS
Adjuntar invitación en caso de curso, seminario o taller de capacitación.	X				CORREO ELECTRONICO DE FECHA 09-09-2025 / CARTA DE INTENCIÓN
Resolución de la Máxima autoridad o su delegado la autorización para la comisión de servicios al exterior (Aplica para viáticos al exterior)	X				RESOLUCIÓN NRO. PCG-DTU-2025-0003-R (12/09/2025) - SUSCRITO POR MGS. DIANA ANDRADE AVILÉS (DIRECTORA DE TURISMO) - AUTORIZACIÓN DEL VIAJE, INCLUYENDO PASAJES, VIÁTICOS Y GASTOS DE SUBSISTENCIAS PARA PARTICIPAR EN LA FERIA WORLD TRAVEL EXPO MIAMI, EVENTO QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 14 AL 19 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO EN MIAMI - FLORIDA, ESTADOS UNIDOS.
Demás documentos citados dentro del expediente del trámite.	X				TICKET ÁEREO. PASAPORTE Y VISA. MEMORANDO NRO. PCG-DTU-2025-0275-M. TRAZABILIDAD #60462 PCG-DTU-2025-0275-M. MEMORANDO Nro. PCG-DTU-2025-0269-M. TRAZABILIDAD #60101 PCG-DTU-2025-0269-M MEMORANDO Nro. PCG-DTH-2025-1236-M MEMORANDO Nro. PCG-DTU-2025-0270-M. MEMORANDO Nro. PCG-DTU-2025-0276-M.

### DOCUMENTACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

DOCUMENTACION DEL CONTRIBUYENTE:

### ACLARACIONES:

**NORMAS DE CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO:** 100-01 Control Interno; 100-02 Objetivos del Control; 100-03 Responsable del Control Interno; 100-04 Rendición de Cuentas; 200-01 Integridad y Valores Éticos; 200-06 Competencia Profesional; 405-04 Documentación de respaldo y su archivo, 403-08 Control Previo al Pago; Art 41. Ordenes Superiores.

<b>FIRMA:</b>	 <p style="font-size: 0.8em;">Firmado electrónicamente por: <b>GABRIELA MICHELLE SOLÓRZANO NAVARRO</b> Validar únicamente con FirmaSEC</p>	 <p style="font-size: 0.8em;">Firmado electrónicamente por: <b>VERÓNICA PAOLA BERRUZ SILVA</b> Validar únicamente con FirmaSEC</p>
<b>SERVIDOR PUBLICO:</b>	ING. GABRIELA SOLÓRZANO N.	ING. VERÓNICA BERRUZ
	<b>ANALISTA ASIGNADA AL PROCESO</b>	<b>ESPECIALISTA CONTABLE ('E)</b>
<b>FECHA DE TRAMITE:</b>	<b>15-sep.-2025</b>	<b>15-sep.-2025</b>



Dirección Financiera

**INFORME DE CONTROL PREVIO**

TRAMITE No:	<b>SOLICITUD DE PAGO 2025-02375</b>	PERIODO:	DEL 14 AL 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 TOMADO DE SSI-001-DPTH-GPG
CONTRATO No:	XXXX	PROCESO:	XXXX
BENEFICIARIO	RAMIREZ IÑIGUEZ KARLA LUCIA	CÉDULA:	0603746439
BIEN ADQUIRIDO / SERVICIO PRESTADO:	SOLICITUD DE PAGO 2025-02375-LIQUIDACION DE PAGODE VIATICOS-COMISION A VIATICOS A ESTADOS UNIDOS-MIAMI-FLORIDA DEL 14 AL 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.		

VALOR	Base 0% o Excenta de IVA		Base Imponible 15% de IVA	Subtotal	15% IVA	Total
		\$	2.053,50		2.053,50	\$ -
DESCUENTOS	% RETENCIÓN FUENTE 1			0,00%	\$ -	\$ -
	% RETENCIÓN FUENTE 2			0,00%		
	% RETENCIÓN IVA			0,00%	\$ -	\$ -
	% DE ANTICIPO				AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO	\$ 2.053,50
	MULTAS (xxx DÍAS DE MORA)		MEMORANDO DE AUTORIZACIÓN POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO			\$ -
	REAJUSTE NEGATIVO		MEMORANDO DE AUTORIZACIÓN POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO			\$ -
	OTRO DESCUENTO		MEMORANDO DE AUTORIZACIÓN POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO			
<b>TOTAL NETO A PAGAR</b>						<b>\$ -</b>

**HABILITANTES PARA PAGO DE VIATICOS**

DOCUMENTOS Y/O REQUISITOS	DOC. ELECTRÓNICO	DOC. FÍSICA (SI)	NO	N/A	OFICIO Y/O MEMORANDO
Memorando dirigido al Directo/a Financiero/a, autorizando la comisión de servicios institucionales y solicitando el anticipo del viático.	X				Solicitud de pago 2025-02375 - Elaborado Ramirez Iñiguez Karla
Formulario de solicitud para cumplimiento de servicios institucionales (Formulario Nro. SSI-001-DPTH-GPG.	X				FORMULARIO No. SSI-001-DPTH-GPG DEL 12/09/2025 SUSCRITO POR EL SERVIDOR Y APROBADO POR EL DIRECTOR DE TURISMO - DIANA ANDRADE AVILÉS
Adjuntar invitación en caso de curso, seminario o taller de capacitación.	X				CORREO ELECTRONICO DE FECHA 09-09-2025 / CARTA DE INTENCIÓN
Resolución de la Máxima autoridad o su delegado la autorización para la comisión de servicios al exterior (Aplica para viáticos al exterior)	X				RESOLUCIÓN NRO. PCG-DTU-2025-0003-R (12/09/2025) - SUSCRITO POR MGS. DIANA ANDRADE AVILES (DIRECTORA DE TURISMO) - AUTORIZACIÓN DEL VIAJE, INCLUYENDO PASAJES, VIÁTICOS Y GASTOS DE SUBSISTENCIAS PARA PARTICIPAR EN LA FERIA WORLD TRAVEL EXPO MIAMI, EVENTO QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 14 AL 19 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO EN MIAMI - FLORIDA, ESTADOS UNIDOS
Formulario de solicitud para cumplimiento de servicios institucionales (Formulario Nro. SSI-002-DPTH-GPG.	X				Formulario No SSI-002-DPTH-GPG
Demás documentos citados dentro del expediente del trámite	X				TICKET ÁEREO. PASAPORTE Y VISA. MEMORANDO NRO. PCG-DTU-2025-0275-M. TRAZABILIDAD #60462 PCG-DTU-2025-0275-M. MEMORANDO Nro. PCG-DTU-2025-0269-M. TRAZABILIDAD #60101 PCG-DTU-2025-0269-M MEMORANDO Nro. PCG-DTH-2025-1236-M MEMORANDO Nro. PCG-DTU-2025-0270-M. MEMORANDO Nro. PCG-DTU-2025-0276-M

NOTAS ACLARATORIAS:



TRAMITE No:	<b>SOLICITUD DE PAGO 2025-02375</b>	PERIODO:	DEL 14 AL 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 TOMADO DE SSI-001-DPTH-GPG
CONTRATO No:	XXXX	PROCESO:	XXXX
BENEFICIARIO	RAMIREZ IÑIGUEZ KARLA LUCIA	CÉDULA:	0603746439
BIEN ADQUIRIDO / SERVICIO PRESTADO:	SOLICITUD DE PAGO 2025-02375-LIQUIDACION DE PAGODE VIATICOS-COMISION A VIATICOS A ESTADOS UNIDOS-MIAMI-FLORIDA DEL 14 AL 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.		

Mediante Memorando Nro. PCG-DTU-2025-0275-M, suscrito por la Directora de Turismo (E), Diana Andrade Avilés, de fecha 10 de septiembre del presente año, remitido a la Máxima Autoridad, referente a la solicitud de aprobación de comitiva para participación en la World Travel Expo Miami 2025, quienes cumplirán actividades oficiales entre el 14 y el 19 de septiembre de 2025, en la ciudad de Miami, Florida, Estados Unidos:

- Karla Lucía Ramírez Iñiguez (Administradora de Convenio)

C.I.: 060374643-9

Cargo: Subdirectora de Planes y Proyectos Turísticos

- Magno Patricio Pérez Castro (Material Audio-Visual)

C.I.: 0091216738-4

Cargo: Analista 3 de Gestión y Promoción Turística

Mediante la trazabilidad del documento No. 60462 PCG-DTU-2025-0275-M, se detalla la

1 / 2

ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA
FECHA dd-mm-aaa	14/09/2025	19/09/2025	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en la Comisión, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento de la licencia según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.
HORA hh:mm	07h50	22h50	
Hora Inicio de Labores el día de	N/A		

TRANSPORTE UTILIZADO			SALIDA		LLEGADA	
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo)	NOMBRE DEL TRANSPORT	RUTA	FECHA dd-mm-	HORA hh:mm	FECHA dd-mm-	HORA hh:mm
AÉREO	AVIANCA	GUAYAQUIL-BOGOTÁ-MIAMI	14/09/2025	07H50	14/09/2025	17H55
AÉREO	AVIANCA	MIAMI-BOGOTÁ-GUAYAQUIL	19/09/2025	17H00	19/09/2025	22H40

<b>FIRMA SERVIDOR COMISIONADO</b>  Lcda. Karla Ramírez Iñiguez <b>NOMBRE DEL SERVIDOR COMISIONADO</b>		<b>NOTA</b> El presente informe deberá presentarse dentro del término máximo de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicio Máxima Autoridad o su Delegado
<b>FIRMAS DE APROBACION</b> <b>RESPONSABLE DE UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO</b>  <b>NOMBRE: Diana Estefanía Andrade Avilés</b> Directora de Turismo (E)		<b>MAXIMA AUTORIDAD O DELEGADO</b>  <b>NOMBRE: Diana Estefanía Andrade Avilés</b> Directora de Turismo (E)

NORMAS DE CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO: 100-01 Control Interno; 100-02 Objetivos del Control; 100-03 Responsable del Control Interno; 100-04 Rendición de Cuentas; 200-01 Integridad y Valores Eticos; 200-06 Competencia Profesional; 405-04 Documentación de respaldo y su archivo, 403-08 Control Previo al Pago; Art 41. Ordenes Superiores.

FIRMA:		
SERVIDOR PUBLICO:	VERÓNICA PLAZA ANALISTA ASIGNADA AL PROCESO	VERÓNICA BERRUZ ESPECIALISTA CONTABLE (´E)
FECHA DE TRAMITE:	26-sep.-2025	26-sep.-2025

**SOLICITUD PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES**

No. OFICIO DE AUTORIZACIÓN Resolución Nro. PCG-DTU-2025-0003-R	FECHA DE INFORME (dd-mm-aaaa) 12 - 09 - 2025						
<b>REQUERIMIENTO</b>							
VIATICOS	<input checked="" type="checkbox"/>	MOVILIZACIONES	<input checked="" type="checkbox"/>	SUBSISTENCIAS	<input checked="" type="checkbox"/>	ALIMENTACION	<input checked="" type="checkbox"/>

**DATOS GENERALES**

<b>APELLIDOS - NOMBRES DEL SERVIDOR</b> Ramírez Iñiguez Karla Lucía		<b>CARGO QUE OCUPA EL SERVIDOR</b> Subdirector de Planes y Proyectos de Turismo	
<b>CIUDAD - PROVINCIA DE LA COMISION</b> Miami - Florida - Estados Unidos		<b>NOMBRE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR</b> Dirección de Turismo	
<b>FECHA DE SALIDA (dd-mm-aaaa)</b>	<b>HORA DE SALIDA (hh:mm)</b>	<b>FECHA DE LLEGADA (dd-mm-aaaa)</b>	<b>HORA DE LLEGADA (hh:mm)</b>
14 - 09 - 2025	08h50	19 - 09 - 2025	22h40

**SERVIDORES QUE INTEGRAN LA COMISION**

Ing. Karla Ramírez Iñiguez - Subdirectora de Planes y Proyectos de Turismo  
Lcdo. Magno Pérez Castro - Analista 3 de Gestión y Promoción Turística



**DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE**

El viaje a la feria WTE Miami tiene como finalidad administrar el convenio entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas y la Cámara de Comercio Ecuatoriano Norteamericana (ANCHAM), velando por el cumplimiento de los objetivos establecidos en dicho convenio, así como supervisar y coordinar la operación del stand de la Prefectura del Guayas, asegurando la correcta promoción del destino y el posicionamiento estratégico de la provincia en el ámbito internacional.

**TRANSPORTE**

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, otros)	NOMBRE DEL TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mm-aa	HORA hh:mm	FECHA dd-mm-aa	HORA hh:mm
Aéreo	Avianca AV8384 AV130	Guayaquil - Bogotá Bogotá - Miami	14 - 09 - 2025	08h50 10h45	14 - 09 - 2025	12h50 17h55
Aéreo	Avianca AV635	Miami- Bogotá Bogotá -Guayaquil	19 - 09 - 2025	17h00 19h40	19 - 09 - 2025	20h50 22h40

**DATOS PARA TRANSFERENCIA**

TIPO DE CUENTA Ahorros	NO. DE CUENTA 2202679232	NOMBRE DEL BANCO Banco Pichincha
<b>FIRMA DEL SERVIDOR SOLICITANTE</b>		<b>FIRMA RESPONSABLE UNIDAD SOLICITANTE</b>
 Firmado electrónicamente por: <b>KARLA LUCIA RAMIREZ IÑIGUEZ</b> Validar Únicamente con FirmaBC		 Firmado electrónicamente por: <b>DIANA ESTEFANIA ANDRADE AVILES</b>
NOMBRE: Lcda. Karla Ramirez Iñiguez		NOMBRE: Mgs. Diana Estefanía Andrade Avilés

**MÁXIMA AUTORIDAD O DELEGADO**

**FIRMA MAXIMA AUTORIDAD O DELEGADO**



Firmado electrónicamente por:  
**DIANA ESTEFANIA  
ANDRADE AVILES**

NOMBRE: Mgs. Diana Estefanía Andrade Avilés

**NOTA:** Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora lo autorice.

- De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedaran insubsistentes
- El informe de Servicios institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional.

Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.

**FORMULARIO No. SSI-001-DPTH-GPG**

**SOLICITUD PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES**

No. OFICIO DE AUTORIZACIÓN

FECHA DE INFORME (dd-mm-aaaa)

Resolución Nro. PCG-DTU-2025-0003-R

12 - 09 - 2025

**REQUERIMIENTO**

VIATICOS



MOVILIZACIONES

SUBSISTENCIAS

ALIMENTACIÓN

**DATOS GENERALES**

**APELLIDOS - NOMBRES DEL SERVIDOR**

**CARGO QUE OCUPA EL SERVIDOR**

Karla Lucía Ramírez Iñiguez

Subdirector de Planes y Proyectos de Turismo

**CIUDAD - PROVINCIA DE LA COMISION**

**NOMBRE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR**

Miami - Florida - Estados Unidos

Dirección de Turismo

**FECHA DE SALIDA (dd- mm-aaaa)**

**HORA DE SALIDA (hh:mm)**

**FECHA DE LLEGADA (dd- mm-aaaa)**

**HORA DE LLEGADA (hh:mm)**

14 - 09 - 2025

08h50

19 - 09 - 2025

22h40

**SERVIDORES QUE INTEGRAN LA COMISION**

Ing. Karla Ramírez Iñiguez - Subdirectora de Planes y Proyectos de Turismo  
Lcdo. Magno Pérez Castro - Analista 3 de Gestión y Promoción Turística

**DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE**

**Día 1: Lunes 15 de Septiembre 2025.**

- Montaje del Stand Guayas.
- Inclusión del logotipo de la empresa en la página de inicio del sitio web.
- Exposición en las redes sociales de la feria.

**Día 2: martes, 16 de Septiembre 2025.**

- Participación en el Cóctel de Recepción.
- Pases para WTE Pases para los delegados.
- Acceso a medios locales e internacionales, 1 entrevista exclusiva.



**Día 3 - 4: miércoles 17 y jueves 18 de Septiembre 2025.**

- Exposiciones sobre la oferta turística.
- Video para ser proyectado entre las sesiones generales durante 2 días en pantallas de la feria.
- Logo en el backing de fotos y recepción de la feria.
- Atención de citas uno a uno con compradores internacionales.
- Desmontaje del stand.

**TRANSPORTE**

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, otros)	NOMBRE DEL TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mm-aa	HORA hh:mm	FECHA dd-mm-aa	HORA hh:mm
Aéreo	Avianca	Guayaquil - Bogota	14/09/2025	08h50	14/09/2025	10h45
Aéreo	Avianca	Bogota - Miami	14/09/2025	12h50	14/09/2025	17h55
Aéreo	Avianca	Miami - Bogota	19/09/2025	17h00	19/09/2025	19h40
Aéreo	Avianca	Bogota - Guayaquil	19/09/2025	20h50	19/09/2025	22h40

**DATOS PARA TRANSFERENCIA**

TIPO DE CUENTA Ahorros	NO. DE CUENTA 2202679232	NOMBRE DEL BANCO Banco Pichincha
<b>FIRMA DEL SERVIDOR SOLICITANTE</b>   Firmado electrónicamente por: <b>KARLA LUCÍA RAMÍREZ IÑIGUEZ</b> <small>Validar únicamente con Firma@C</small>		<b>FIRMA RESPONSABLE UNIDAD SOLICITANTE</b>   Firmado electrónicamente por: <b>DIANA ESTEFANIA ANDRADE AVILES</b>
NOMBRE: Karla Lucía Ramírez Iñiguez		NOMBRE: Diana Estefanía Andrade Avilés

**MÁXIMA AUTORIDAD O DELEGADO**

**FIRMA MAXIMA AUTORIDAD O DELEGADO**



Firmado electrónicamente por:  
**DIANA ESTEFANIA  
ANDRADE AVILES**

NOMBRE: Diana Estefanía Andrade Avilés

**NOTA:** Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora lo autorice.

- De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedaran insubsistentes
- El informe de Servicios institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional.

Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.



SOLICITUD DE LICENCIA CON REMUNERACION

Autorización: RESOLUCIÓN NRO. PCG-DTU-2025-0003-R FECHA: 12-sep-25

DATOS GENERALES

DESTINO ESTADOS UNIDOS 14 AL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025

DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE

PARTICIPACIÓN EN WORLD TRAVEL EXPO MIAMI DEL 15 DE SEPTIEMBRE AL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025 QUE TIENE COMO FINALIDAD ADMINISTRAR EL CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y LA CÁMARA DE COMERCIO ECUATORIANO NORTEAMERICANA (ANCHAM), VELANDO POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN DICHO CONVENIO, ASÍ COMO SUPERVISAR Y COORDINAR LA OPERACIÓN DEL STAND DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS, ASEGURANDO LA CORRECTA PROMOCIÓN DEL DESTINO Y EL POSICIONAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA PROVINCIA EN EL ÁMBITO INTERNACIONA

REGLAMENTO PARA EL PAGO DE VIÁTICOS, MOVILIZACIONES Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR, PARA LAS Y LOS SERVIDORES Y OBREROS PÚBLICOS

ART. 4.- DEL VIÁTICO EN EL EXTERIOR.- ES EL ESTIPENDIO ECONÓMICO O VALOR DIARIO QUE RECIBEN LAS SERVIDORAS, SERVIDORES, OBRERAS Y OBREROS DE LAS INSTITUCIONES, ORGANISMOS, DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL ESTADO, DESTINADO A CUBRIR LOS GASTOS DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN, CUANDO SEAN LEGALMENTE AUTORIZADOS A DESPLAZARSE FUERA DEL PAÍS, PARA CUMPLIR TAREAS OFICIALES O SERVICIOS INSTITUCIONALES DERIVADOS DE LAS FUNCIONES DE SU PUESTO, EN EL EXTERIOR, PERNOCTANDO FUERA DEL DOMICILIO HABITUAL DE TRABAJO. CUANDO ESTE DESPLAZAMIENTO CONTINÚE AL SIGUIENTE DÍA DESPUÉS DE HABER PERNOCTADO Y CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 6 DE ESTE REGLAMENTO, SE LE RECONOCERÁ ADICIONALMENTE EL VALOR EQUIVALENTE ASUBSISTENCIAS. EN EL EVENTO DE QUE, EN EL LUGAR AL QUE SE DESPLAZÓ LA SERVIDORA, SERVIDOR, OBRERO U OBRERA, NO EXISTAN SITIOS O DISPONIBILIDAD DE ALOJAMIENTO, PODRÁ HACER USO DE ESTOS SERVICIOS, EN EL LUGAR MÁS CERCANO QUE CUENTE CON LOS MISMOS; Y, SE PAGARÁ EL VIÁTICO CORRESPONDIENTE AL SITIO DONDE PERNOCTÓ, DE LO QUE SE DEJARÁ CONSTANCIA EN EL INFORME AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 21 DE ESTE REGLAMENTO. ART. 4.- DEL VIÁTICO EN EL EXTERIOR.- ES EL ESTIPENDIO ECONÓMICO O VALOR DIARIO QUE RECIBEN LAS SERVIDORAS, SERVIDORES, OBRERAS Y OBREROS DE LAS INSTITUCIONES, ORGANISMOS, DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL ESTADO, DESTINADO A CUBRIR LOS GASTOS DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN, CUANDO SEAN LEGALMENTE AUTORIZADOS A DESPLAZARSE FUERA DEL PAÍS, PARA CUMPLIR TAREAS OFICIALES O SERVICIOS INSTITUCIONALES DERIVADOS DE LAS FUNCIONES DE SU PUESTO, EN EL EXTERIOR, PERNOCTANDO FUERA DEL DOMICILIO HABITUAL DE TRABAJO. CUANDO ESTE DESPLAZAMIENTO CONTINÚE AL SIGUIENTE DÍA DESPUÉS DE HABER PERNOCTADO Y CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 6 DE ESTE REGLAMENTO, SE LE RECONOCERÁ ADICIONALMENTE EL VALOR EQUIVALENTE ASUBSISTENCIAS. EN EL EVENTO DE QUE, EN EL LUGAR AL QUE SE DESPLAZÓ LA SERVIDORA, SERVIDOR, OBRERO U OBRERA, NO EXISTAN SITIOS O DISPONIBILIDAD DE ALOJAMIENTO, PODRÁ HACER USO DE ESTOS SERVICIOS, EN EL LUGAR MÁS CERCANO QUE CUENTE CON LOS MISMOS; Y, SE PAGARÁ EL VIÁTICO CORRESPONDIENTE AL SITIO DONDE PERNOCTÓ, DE LO QUE SE DEJARÁ CONSTANCIA EN EL INFORME AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 21 DE ESTE REGLAMENTO.

ART. 5.- DE LA MOVILIZACIÓN O TRANSPORTE EN EL EXTERIOR.- LOS GASTOS DE MOVILIZACIÓN O TRANSPORTE SON AQUELLOS EN LOS QUE INCURREN LAS INSTITUCIONES, ORGANISMOS, DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL ESTADO, POR LA MOVILIZACIÓN Y TRANSPORTE DE LAS SERVIDORAS, SERVIDORES, OBREROS U OBRERAS, CUANDO SE TRASLADAN A OTRO PAÍS Y EN EL INTERIOR DE LOS MISMOS.

ART. 6.- DE LAS SUBSISTENCIAS.- ES EL ESTIPENDIO MONETARIO O VALOR ECONÓMICO ENTREGADO A LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS, DESTINADO A SUFRAGAR LOS GASTOS DE ALIMENTACIÓN, EN EL LUGAR AL QUE SE DESPLAZÓ PARA CUMPLIR TAREAS OFICIALES O SERVICIOS INSTITUCIONALES DERIVADOS DE LAS FUNCIONES DE SU PUESTO EN EL EXTERIOR; CUANDO DICHAS ACTIVIDADES TENGAN LUGAR EN EL EXTERIOR, SU DURACIÓN SEA SUPERIOR A SEIS HORAS Y SIEMPRE QUE EL VIAJE DE IDA Y DE REGRESO, SE EFECTUÉ EL MISMO DÍA. EL TIEMPO DE CÁLCULO DE LAS HORAS, PARA EL PAGO DE SUBSISTENCIAS, POR DESPLAZAMIENTOS AL EXTERIOR, INICIARÁ DESDE EL MOMENTO Y HORA EN QUE LA SERVIDORA, SERVIDOR, OBRERA U OBRERO INICIE SU TRASLADO, HASTA LA HORA, EN LA QUE LLEGUE A SU DOMICILIO O LUGAR HABITUAL DE TRABAJO; PARA LO CUAL DEBERÁ ADJUNTAR EN SU INFORME LOS DETALLES Y RESPECTIVOS JUSTIFICATIVOS

	ZONA A USD
A) DIGNATARIOS; B) SERVIDORES Y SERVIDORAS, AUTORIDADES NOMINADORAS, PRIMERAS Y SEGUNDAS AUTORIDADES INSTITUCIONALES, SIEMPRE QUE SE ENCUENTREN EN LOS GRADOS 8, 7 Y 6 DE LA ESCALA DEL NIVEL JERÁRQUICO SUPERIOR;	\$220,00
C) SERVIDORES CON ROLES DE COORDINADORES DE UNIDADES O PROCESOS-SERVIDORES UBICADOS EN LOS GRADOS 20 HASTA EL 15 DE LA ESCALA DE 20 GRADOS	\$185,00
A) SERVIDORES UBICADOS EN LOS GRADOS 14 HASTA EL 7 DE LA ESCALA DE 20 GRADOS;	\$170,00

REGIÓN	PAÍS - ESPAÑOL	COEFICIENTE DE VIÁTICO AL EXTERIOR
AMÉRICA DEL NORTE	ESTADOS UNIDOS	2,22

DIAS	ZONA A USD	COEFICIENTE	VALOR
5	\$185,00	2,22	\$ 2.053,50
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 2.053,50</b>

PRE-LIQUIDACIÓN			
	PERSONAL	CARGO	VALOR
1	RAMIREZ INIGUEZ KARLA LUCIA	SUBDIRECTOR DE PLANES Y PROYECTOS DE TURISMO	\$ 2.053,50
<b>TOTAL PAGAR VIATICOS</b>			<b>\$ 2.053,50</b>
			<b>ANTICIPO</b>
			<b>\$ 2.053,50</b>
<b>TOTAL A PAGAR</b>			<b>\$ -</b>

Art. 8.- Coeficiente por país.- (Sustituido por el Art. Único del Acdo. MDT-2020-007, R.O. 140, 11-II-2020).- Para el cálculo del valor del viático diario, se aplicará la escala señalada en el artículo 7 del presente Reglamento, multiplicado por el "coeficiente de viático al exterior" del país al que viajen las y los servidores, obreras u obreros, que sean legalmente autorizados. El listado del "coeficiente de viático al exterior" será definido, actualizado y publicado en el portal institucional del ente rector de las finanzas públicas.

Art. 10.- Del cálculo de la movilización o transporte y subsistencias en el exterior.- El cálculo de las movilizaciones, transporte y subsistencias fuera del país, se realizará de la siguiente manera:  
a) El valor por concepto de movilización o transporte, debe ser la tarifa que regularmente aplican las compañías nacionales o internacionales de transporte aéreo, terrestre, fluvial o marítimo a la fecha de adquisición del correspondiente boleto o pasaje. Cuando la movilización se realiza en un medio de transporte institucional se reconoce el pago de peajes, pontazgos, parqueaderos, transporte fluvial, marítimo u otros medios de movilización adicionales, para lo cual se debe presentar comprobantes de venta legalmente conferidos y/o recibos electrónicos; y,  
b) El valor de la subsistencia es el equivalente al valor determinado en los Arts. 7 y 8 de este reglamento, dividido para dos

Art. 16.- Restricción al pago de viáticos.- Los viáticos determinados de acuerdo con las disposiciones precedentes, serán pagados solamente en caso de que el desplazamiento al exterior, a cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto, no exceda de 15 días continuos, fuera del país del lugar habitual de trabajo. Si por necesidades de servicio se sobrepasará este límite, se reconocerá a partir del día 16 del desplazamiento, hasta el límite de treinta días calendario, el ochenta y cinco por ciento (85%) del valor establecido en los artículos 7, 8 y 10 literal b), del presente reglamento. Si el desplazamiento al exterior para el cumplimiento de servicios institucionales superan los treinta días, a partir del día treinta y uno, la institución en la que presta servicios la o el servidor u obrero no pagará viáticos, ni subsistencias. Únicamente cubrirá los costos por hospedaje y alimentación, los cuales no podrán ser superiores al valor de viáticos y/o subsistencias según sea el caso conforme a lo establecido en este reglamento.

Se procede con la revisión del trámite por la solicitud del servidor en mención, considerar cuando soliciten la liquidación de los viáticos lo indicado en el Art. 19.- Liquidación de viáticos.- La Unidad Financiera o la que hiciera sus veces, sobre la base de los justificativos o informes presentados por las servidoras, servidores, obreras u obreros, realizará la liquidación de los viáticos por el número de días efectivamente utilizados.

  
VERÓNICA ALEXANDRA  
PLAZA TOALA  
VERÓNICA PLAZA  
ANALISTA

  
DAYANA REGOILLITE  
AYALA PAZO  
ING. DAYANA AYALA  
RESPONSABLE DE CONT OPERATIVA Y TRIB.

  
LCDO JOSHEP GONZALEZ  
SUBDIRECTOR CONTABLE  
APROBADO



---

## Convenio de Cooperación Prefectura - AMCHAM GYE

---

Desde carlosvaca@amchamgye.org.ec <carlosvaca@amchamgye.org.ec>

Fecha Mar 09/09/2025 18:27

Para MARCELA AGUIÑAGA VALLEJO <marcela.aguinaga@guayas.gob.ec>

CC Mail Info Secretaria <info.secretaria@guayas.gob.ec>; DIANA ANDRADE AVILES <diana.andrade@guayas.gob.ec>; KARLA RAMIREZ IÑIGUEZ <karla.ramirez@guayas.gob.ec>; presidencia@amchamgye.org.ec <presidencia@amchamgye.org.ec>

2 archivos adjuntos (484 KB)

Anexo Carta Intención AMCHAM Gye - Prefectura.pdf; Carta Intención AMCHAM Gye-Prefectura.pdf;

**Señora Abogada  
Marcela Aguiñaga Vallejo  
Prefecta del Guayas  
Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas**

De mis consideraciones:

Por medio del presente, Nos dirigimos a Ud. para expresar nuestra **intención de suscribir un Convenio de Cooperación** entre el Gobierno Provincial del Guayas y la Cámara Ecuatoriana Americana de Comercio de Guayaquil.

El convenio tiene como objetivo la participación conjunta en la **World Travel Expo Miami 2025** (17-18 septiembre), para promocionar la oferta turística de la provincia del Guayas.

Adjunto la documentación correspondiente con los detalles de la propuesta de cooperación y cofinanciamiento para su **consideración y análisis**.

Atentamente,



**CARLOS LUIS VACA**

**Director Ejecutivo**

098 136 1773

+593 4 263 4270 Ext. 108

Av. Francisco de Orellana,

Edif. Centrum, Piso 6, Ofic. 5

[www.amchamgye.org.ec](http://www.amchamgye.org.ec)







U.S. & INTERNATIONAL  
TRAVEL MARKET

## EXHIBITOR

### Karla Ramirez

Prefectura del Guayas



Scan to download the  
WTE Miami 2025 App

SECOND FOLD HERE ↕

Global Partner

Host

Official Airline 2025



FIRST FOLD HERE ↕

## Admission Policy

Only registered participants will be able to attend WTE Miami. For security purposes, please always wear your badge and be prepared to present it upon entry. Please note that the badge is non-transferable.

## Instructions

1. To prepare for the event, please print out this badge and fold it into four panels.
2. Upon arrival at the event, please pick up a badge holder and insert your folded badge into it.
3. To access the event, your unique QR code on the badge will be scanned at the registration desk, which contains your personal information.

Host



Global Partner



Official Airline



**Memorando Nro. PCG-DTU-2025-0269-M**  
Guayaquil, 09 de Septiembre de 2025

**PARA:** Marcela Paola Aguiñaga Vallejo  
**PREFECTA DEL GUAYAS**

**ASUNTO:** Participación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas en el World Travel Expo (WTE) Miami 2025.

Mediante comunicación externa de fecha 9 de septiembre de 2025, suscrita por la señora Nery Merejildo Ortiz, en su calidad de Presidenta del Directorio de la Cámara Ecuatoriano Americana de Comercio, AMCHAM Guayaquil, se dirigió a su autoridad, en su calidad de Prefecta del Guayas, con el propósito de solicitar una audiencia para explorar vías de colaboración que permitan fortalecer y expandir las relaciones comerciales, diplomáticas y de inversión entre Ecuador y los Estados Unidos, particularmente con el Condado de Miami-Dade, que constituye un punto estratégico en las relaciones bilaterales.

AMCHAM Guayaquil se concibe como una organización sin fines de lucro, miembros activos de la Asociación de Cámaras de Comercio Americanas en América Latina y el Caribe (AACCLA), lo que la posiciona dentro de una red regional que promueve la integración económica y comercial en las Américas.

En virtud de su agenda de actividades para el año 2025, AMCHAM Guayaquil está liderando una misión empresarial que participará en la feria World Travel Expo (WTE) Miami 2025, considerado uno de los eventos más importantes del sector turístico global. Dicho encuentro se llevará a cabo en el Centro de Convenciones de Miami Beach y suele congregarse a más de 3.000 compradores y asistentes tanto nacionales como internacionales, ofreciendo una plataforma única para conectar con los principales tomadores de decisiones de la industria del turismo.

En ese sentido, le extiende una carta de intención con la finalidad de suscribir un Convenio de Cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas y la Cámara Ecuatoriano Americana de Comercio, AMCHAM Guayaquil, orientado a promover la oferta turística de la provincia.

Al respecto, me permito señalar lo siguiente:

### **1. Justificación Institucional**

La participación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas en la World Travel Expo (WTE) Miami 2025 constituye una acción estratégica para la promoción y posicionamiento del destino turístico Guayas, al permitir:

- Exhibir la oferta turística integral de la provincia ante actores clave del sector turístico internacional.
- Establecer alianzas estratégicas público-privadas, a través de reuniones orientadas a la identificación de nuevas oportunidades de negocios e inversión.
- Impulsar la identidad cultural, patrimonial y natural del territorio guayasense, como elementos diferenciadores de su propuesta de valor.
- Visibilizar la imagen institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas como un actor comprometido con el fortalecimiento y desarrollo sostenible de la actividad turística.
- Guayas al estar dentro de Ecuador, es un destino con oferta de interés para el estado americano.

## **2. Alineación con Instrumentos de Planificación**

- La participación en la World Travel Expo (WTE) Miami 2025 se encuentra alineada con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), en el marco del Programa de Desarrollo y Gestión Turística del Guayas, que establece como meta el posicionamiento de la marca “Guayas” en 38 ferias nacionales e internacionales hasta el año 2027.
- Asimismo, responde a las competencias definidas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, que faculta a la Dirección de Turismo a fomentar y participar en actividades de promoción turística a nivel nacional e internacional.

## **3. Condiciones de Participación**

Se plantea la participación institucional a través del stand de AMCHAM Guayaquil en el World Travel Expo (WTE) Miami 2025. El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas dispondría de un espacio dedicado para su respectiva personalización acorde a las necesidades institucionales.

El aporte de la Prefectura Ciudadana del Guayas asciende a USD 9.000,00, que considera lo siguiente:

- Espacio de exposición que corresponde a una isla de 37mts<sup>2</sup> por el valor de USD 6.800,00, y los USD 2.200,00 restantes que corresponden a la presencia de marca dentro de la feria WTE.

El aporte de la Cámara Ecuatoriano Americana de Comercio, AMCHAM Guayaquil asciende a USD 3.857,14, que corresponde a las estructuras que forman parte del stand de la Prefectura Ciudadana del Guayas y AMCHAM Guayaquil.

## **4. Consideraciones presupuestarias**

La Dirección de Turismo cuenta con el recurso presupuestario y de autorizarse la participación en el evento, se procedería con la reforma correspondiente al Plan Operativo Anual (POA) de la Dirección de Turismo, incorporando la línea presupuestaria vinculada al Convenio de Cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas y la Cámara Ecuatoriano Americana de Comercio, AMCHAM Guayaquil, con el fin de cubrir la inversión requerida. Cabe señalar que la afectación presupuestaria derivada se reflejará en este tercer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2025.

## 5. Conclusión

En atención a los antecedentes expuestos, solicito a usted autorizar la participación institucional del Gobierno Provincial del Guayas en el World Travel Expo (WTE) Miami 2025, considerando el alto valor estratégico del evento para el posicionamiento del territorio como destino turístico competitivo.

Quedo atenta a sus disposiciones para dar continuidad al proceso de gestión respectivo, de estimarlo pertinente.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
Diana Estefania Andrade Aviles  
2025-09-09 19:08:21 ECT

Mgs. Diana Estefania Andrade Aviles  
**DIRECTOR DE TURISMO (E)**

**Anexo:**

Carta de intención para convenio

**Copia a:**

Bachiller Daniela Fernanda Camba Valarezo  
**ASISTENTE ADMINISTRATIVO**

Mgs. Karla Lucia Ramirez Iñiguez  
**SUBDIRECTOR DE PLANES Y PROYECTOS DE TURISMO**

Ing. Jessica Fabiola Magallanes Toala  
**RESPONSABLE DE PLANES Y PROYECTOS TURISTICOS**

Lcda. Dennis Tamara Maroto Zamora  
**RESPONSABLE DE GESTION TURISTICA**

Ing. Gustavo Andres Sempertegui Cabezas  
**RESPONSABLE DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO TURISTICO (E)**

DAA/gsc  
GENERADO POR E-DOC:#60101

**Memorando Nro. PCG-DTU-2025-0275-M**  
Guayaquil, 10 de Septiembre de 2025

**PARA:** Marcela Paola Aguiñaga Vallejo  
**PREFECTA DEL GUAYAS**

**ASUNTO:** Solicitud de aprobación de comitiva para participación en la World Travel Expo Miami 2025.

Mediante comunicación externa de fecha 9 de septiembre de 2025, suscrita por la señora Nery Merejildo Ortiz, en su calidad de Presidenta del Directorio de la Cámara Ecuatoriano Americana de Comercio (AMCHAM) Guayaquil, se dirigió a usted con el propósito de expresar la intención de suscribir un convenio de cooperación entre el Gobierno Provincial del Guayas y la mencionada Cámara, con la finalidad de explorar vías de colaboración que permitan fortalecer y expandir las relaciones comerciales, diplomáticas y de inversión entre el Ecuador y los Estados Unidos, particularmente con el Condado de Miami-Dade, reconocido como un punto estratégico en las relaciones bilaterales.

Este convenio tiene como objetivo la participación conjunta en la World Travel Expo Miami 2025, a realizarse desde el 15 al 18 de septiembre de 2025, con el fin de promocionar la oferta turística de la provincia del Guayas en un espacio internacional de gran relevancia. Posteriormente, mediante Memorando N.º PCG-DTU-2025-0269-M, suscrito por la Dirección de Turismo el 9 de septiembre del presente año, se detalló la motivación, justificación, condiciones y solicitud de autorización para la participación institucional en dicho evento.

Asimismo, mediante la trazabilidad del documento N.º 60101 PCG-DTU-2025-0269-M, se cuenta con su aprobación para iniciar las acciones de planificación y logística necesarias para la organización de la participación del Gobierno Provincial en este evento internacional.

En este contexto, y con el fin de continuar con el trámite correspondiente, me permito solicitar respetuosamente su autorización para la conformación de la comitiva oficial que participará en la World Travel Expo Miami 2025, para la comisión de servicios institucionales de los servidores públicos que se detallan a continuación, quienes cumplirán actividades oficiales entre el 14 y el 19 de septiembre de 2025, en la ciudad de Miami, Florida, Estados Unidos:

Karla Lucía Ramírez Iñiguez (Administradora de Convenio)  
C.I.: 060374643-9  
Cargo: Subdirectora de Planes y Proyectos Turísticos

Magno Patricio Pérez Castro (Material Audio-Visual)  
C.I.: 0091216738-4  
Cargo: Analista 3 de Gestión y Promoción Turística

Se ha verificado que los servidores cuentan con pasaporte y visa estadounidense vigentes, en la categoría B1-B2, que les permite el ingreso a los Estados Unidos.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
Diana Estefanía Andrade Aviles  
2025-09-10 16:53:43 ECT

Mgs. Diana Estefania Andrade Aviles  
**DIRECTOR DE TURISMO (E)**

**Anexo:**

60101-signed.pdf  
Anexo 1 Correo Carta de Intención - Amcham  
09sep25..pdf  
Autorización - Prefecta del Guayas.pdf  
Carta Intención AMCHAM Gye-Prefectura.pdf  
Pasaporte y Visa - Karla Ramírez Iñiguez.pdf  
Pasaporte y Visa - Magno Pérez Castro.pdf

**Copia a:**

Mgs. Karla Lucia Ramirez Iñiguez  
**SUBDIRECTOR DE PLANES Y PROYECTOS DE TURISMO**

DAA/cab  
GENERADO POR E-DOC:#60462

Passenger: Ramirez Iniguez Karla Lucia (ADT)

Booking ref: BQP9B7

Ticket number: 547 2402994454

Issuing office:

B2T SPEEDTRAVEL S.A., JUNIN 108 Y

MALECON, GUAYAQUIL

Telephone: 593 4-230-7242

Date: 11Sep2025

## ELECTRONIC TICKET RECEIPT

At check-in, you must show a photo ID.

From	To	Flight	Departure	Arrival	Last check-in
GUAYAQUIL JOSE JOAQUIN DE OLMEDO	BOGOTA EL DORADO INTL Terminal: 1	AV8388	08:50 14Sep2025	10:45 14Sep2025	
Class: FLEX, A		Operated by: AVIANCA ECUADOR S.A.			
Baggage (4): 1PC		Marketed by: AVIANCA			
Fare basis: AEOB3BRS/DESC20		Booking status (1): OK		Duration: 01:55	
BOGOTA EL DORADO INTL Terminal: 1	MIAMI MIAMI INTL	AV4	12:50 14Sep2025	17:55 14Sep2025	
Class: FLEX, A		Operated by: AVIANCA			
Baggage (4): 1PC		Marketed by: AVIANCA			
Fare basis: AEOB3BRS/DESC20		Booking status (1): OK		Duration: 04:05	
MIAMI MIAMI INTL	BOGOTA EL DORADO INTL Terminal: 1	AV7	17:00 19Sep2025	19:40 19Sep2025	
Class: FLEX, E		Operated by: AVIANCA			
Baggage (4): 1PC		Marketed by: AVIANCA			
Fare basis: EEOB3GRS/DESC20		Booking status (1): OK		Duration: 03:40	
BOGOTA EL DORADO INTL Terminal: 1	GUAYAQUIL JOSE JOAQUIN DE OLMEDO	AV8371	20:50 19Sep2025	22:40 19Sep2025	
Class: FLEX, E		Operated by: AVIANCA ECUADOR S.A.			
Baggage (4): 1PC		Marketed by: AVIANCA			
Fare basis: EEOB3GRS/DESC20		Booking status (1): OK		Duration: 01:50	

(1) OK = Confirmed (2) NVB = Not valid before (3) NVA = Not valid after (4) Each passenger can check in a specific amount of baggage at no extra cost as indicated above in the column baggage. Each piece of baggage may not exceed 32 kilos.

### ELECTRONIC TICKET REMARKS

#### BAGGAGE INFORMATION

Please visit <https://www.avianca.com/co/en/before-your-trip/prepare-your-baggage/checked/>

Carry-on and additional bag fees will be higher at airport counter and gate, we recommend you purchase them in advance.

If your ticket fare is basic, remember that your fare does not include a carry-on bag.

## Baggage Policy

### GYEMIA

1st Checked Bag	Free of Charge	UPTO50LB 23KG AND62LI 158LCM
2nd Checked Bag	804000COP	UPTO50LB 23KG AND62LI 158LCM

### MIAGYE

1st Checked Bag	Free of Charge	UPTO50LB 23KG AND62LI 158LCM
2nd Checked Bag	804000COP	UPTO50LB 23KG AND62LI 158LCM

### CARRY-ON BAG:

GYEBOG: MAX 1PC	Free of Charge	CARRY10KG 22LBUPTO 45LI 115LCM
BOGMIA: MAX 1PC	Free of Charge	CARRY10KG 22LBUPTO 45LI 115LCM
MIABOG: MAX 1PC	Free of Charge	CARRY10KG 22LBUPTO 45LI 115LCM
BOGGYE: MAX 1PC	Free of Charge	CARRY10KG 22LBUPTO 45LI 115LCM

LB = Weight In Pounds, KG = Weight In Kilos, LI = Linear Inches, LCM = Linear Centimeters, MAX = Maximum Allowed, PC = Number of Pieces  
Baggage allowance and charges are provided for information only. Additional discounts may apply depending on advance purchase or Flyer-specific factors (e.g. Frequent flyer status, military, Credit card used for purchase, early purchase over the internet, etc.) Most carriers' e-tickets have expiration dates and conditions of use. Check the carrier's fare rules for more information.

---

Fare Calculation: GYE AV X/BOG AV MIA Q GYEMIA77.00	Fare:	USD 1089.00
403.20AV X/BOG AV GYE Q MIAGYE77.00		
531.80NUC1089.00END ROE1.00 XF MIA4.5		
Form of payment: CC DC XXXXXXXXXXXX5729 XXXX	Tour Code	CC50644
349191	Taxes:	USD 163.35EC
Endorsements: /C1-4 REFUNDS AND CHANGES		USD 45.10ED
PERMITTED/ FARE DIF MAY APPLY -BG AV		USD 33.74QB
		USD 5.00QI
		USD 6.38WT
		USD 5.60AY
		USD 22.90US
		USD 22.90US
		USD 3.71XA
		USD 7.00XY
		USD 7.20YC
		USD 4.50XF
	Total Amount:	USD 1416.38

## RECEIPT REMARKS

AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA  
NIT: 890.100.577-6

The carriage of certain hazardous materials, like aerosols, fireworks, and flammable liquids, aboard the aircraft is forbidden. If you do not understand these restrictions, further information may be obtained from your airline.

## LEGAL AND PASSENGER NOTICES

CARRIAGE AND OTHER SERVICES PROVIDED BY THE CARRIER ARE SUBJECT TO CONDITIONS OF CARRIAGE, WHICH ARE HEREBY INCORPORATED BY REFERENCE. THESE CONDITIONS MAY BE OBTAINED FROM THE ISSUING CARRIER. THE ITINERARY/RECEIPT CONSTITUTES THE PASSENGER TICKET FOR THE PURPOSES OF ARTICLE 3 OF THE WARSAW CONVENTION, EXCEPT WHERE THE CARRIER DELIVERS TO THE PASSENGER ANOTHER DOCUMENT COMPLYING WITH THE REQUIREMENTS OF ARTICLE 3. PASSENGERS ON A JOURNEY INVOLVING AN ULTIMATE DESTINATION OR A STOP IN A COUNTRY OTHER THAN THE COUNTRY OF DEPARTURE ARE ADVISED THAT INTERNATIONAL TREATIES KNOWN AS THE MONTREAL CONVENTION, OR ITS PREDECESSOR, THE WARSAW CONVENTION, INCLUDING ITS AMENDMENTS (THE WARSAW CONVENTION SYSTEM), MAY APPLY TO THE ENTIRE JOURNEY, INCLUDING ANY PORTION THEREOF WITHIN A COUNTRY. FOR SUCH PASSENGERS, THE APPLICABLE TREATY, INCLUDING SPECIAL CONTRACTS OF CARRIAGE EMBODIED IN ANY APPLICABLE TARIFFS, GOVERNS AND MAY LIMIT THE LIABILITY OF THE CARRIER. THESE CONVENTIONS GOVERN AND MAY LIMIT THE LIABILITY OF AIR CARRIERS FOR DEATH OR BODILY INJURY OR LOSS OF OR DAMAGE TO BAGGAGE, AND FOR DELAY. THE CARRIAGE OF CERTAIN HAZARDOUS MATERIALS, LIKE AEROSOLS, FIREWORKS, AND FLAMMABLE LIQUIDS, ABOARD THE AIRCRAFT IS FORBIDDEN. IF YOU DO NOT UNDERSTAND THESE RESTRICTIONS, FURTHER INFORMATION MAY BE OBTAINED FROM YOUR AIRLINE. DATA PROTECTION NOTICE: YOUR PERSONAL DATA WILL BE PROCESSED IN ACCORDANCE WITH THE APPLICABLE CARRIER'S PRIVACY POLICY AND, IF YOUR BOOKING IS MADE VIA A RESERVATION SYSTEM PROVIDER (GDS), WITH ITS PRIVACY POLICY. THESE ARE AVAILABLE AT <http://>

[www.iatatravelcenter.com/privacy](http://www.iatatravelcenter.com/privacy) OR FROM THE CARRIER OR GDS DIRECTLY. YOU SHOULD READ THIS DOCUMENTATION, WHICH APPLIES TO YOUR BOOKING AND SPECIFIES, FOR EXAMPLE, HOW YOUR PERSONAL DATA IS COLLECTED, STORED, USED, DISCLOSED AND TRANSFERRED.(APPLICABLE FOR INTERLINE CARRIAGE

AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA  
NIT: 890.100.577-6

---

A STAR ALLIANCE MEMBER 

**LifeMiles** 



**INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES**

No. OFICIO DE AUTORIZACIÓN  
Resolución Nro. PCG-DTU-2025-0003-R

FECHA DE INFORME (dd-mmm-aaaa)  
23 de septiembre de 2025

**DATOS GENERALES**

**APELLIDOS - NOMBRES DEL SERVIDOR**

Karla Lucía Ramírez Iñiguez

**CARGO QUE OCUPA EL SERVIDOR**

Subdirector de Planes y Proyectos de Turismo

**CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVIDOR INSTITUCIONAL**

Miami - Florida - Estados Unidos

**NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE EL SERVIDOR**

Dirección de Turismo

**SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL**

Mgs.. Karla Ramírez Iñiguez - Subdirectora de Planes y Proyectos de Turismo  
Lcdo. Magno Pérez Castro - Analista 3 de Gestión y Promoción Turística

**INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS**

**MARCO NORMATIVO**

**CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**

Art. 263.- Los Gobiernos Provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las otras que determine la ley:

(...) 7. Fomentar las actividades productivas provinciales.

**CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN**

Art. 135.- Ejercicio de la competencia de fomento de las actividades productivas y agropecuarias. -

(...) El turismo es una actividad productiva que puede ser gestionada concurrentemente por todos los niveles de gobierno.

**RESOLUCIÓN NRO. 0001-CNC-2016 CONSEJO NACIONAL DE COMPETENCIAS**

Art. 14.- Facultades de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales.- En el marco del desarrollo de actividades turísticas, corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, en su respectiva circunscripción territorial y en el ámbito de la competencia de fomento de las actividades productivas y agropecuarias, el ejercicio de las facultades de planificación provincial, regulación provincial y gestión provincial, en los términos establecidos en esta resolución y la normativa nacional vigente.

Art. 17.- Gestión Provincial. – En el marco del desarrollo de actividades turísticas, corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, en su respectiva circunscripción territorial, las siguientes actividades de gestión:

7. Realizar y apoyar ferias, muestras, exposiciones, congresos y demás actividades promocionales del turismo, de acuerdo a los lineamientos de la Autoridad Nacional de Turismo.

9. Promover el desarrollo de productos y destinos turísticos en el ámbito provincial que posibiliten la promoción conjunta y acceso a nuevos mercados en coordinación con los demás niveles de gobierno.

## ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS

El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, expedido mediante Resolución Nro. PG-MAV-001-2024 de fecha 15 de enero de 2024, establece como misión de la Dirección de Turismo, impulsar el desarrollo turístico de la provincia del Guayas, a través del fomento de las actividades turísticas en coordinación con los actores estratégicos de la industria, procurando la visibilización y posicionamiento de su oferta, en beneficio de los prestadores de servicios y de la experiencia de los visitantes nacionales y extranjeros, en el ámbito de su competencia, apegada al cumplimiento de la normativa jurídica vigente. Asimismo, establece entre sus atribuciones y responsabilidades, participar en eventos, ferias, muestras, exposiciones, congresos y demás actividades promocionales del turismo de la provincia.

### INFORME DE PARTICIPACIÓN EN LA WTE 2025 – REUNIONES Y CONTACTOS ESTRATÉGICOS

La **World Travel Exhibition (WTE)** es una de las ferias internacionales más importantes del sector turístico y MICE, que se realiza cada año en Miami, Estados Unidos. Reúne a destinos, operadores, compradores, agencias de viajes, hoteles y otros actores clave de la industria, generando un espacio para la promoción, el contacto directo y el intercambio de experiencias y buenas prácticas.

Participar en la WTE permite a Visit Guayas mostrar lo que nuestra provincia tiene para ofrecer a nivel internacional. La feria no solo brinda visibilidad ante compradores y operadores de diferentes países, sino que también facilita la identificación de oportunidades de colaboración y el fortalecimiento de relaciones estratégicas con actores clave del turismo global.

Para Guayas, la presencia en este evento fue una oportunidad para resaltar nuestra **diversidad turística**, poniendo en primer plano la gastronomía, la cultura y las experiencias agroturísticas que nos diferencian como destino. Además, sirvió para mostrar que, aunque no somos un bureau de convenciones, podemos apoyar de manera efectiva a quienes buscan organizar eventos o viajes de incentivo en la provincia, ofreciendo información, contacto con proveedores y orientación estratégica.

En este contexto, la participación de Visit Guayas en la WTE se vuelve una herramienta de promoción y posicionamiento, contribuyendo a que la marca Guayas gane reconocimiento internacional y genere interés en el mercado turístico y MICE, consolidando la provincia como un destino atractivo, organizado y preparado para recibir visitantes y eventos internacionales.

#### Propósito de la WTE

La WTE tiene como objetivos principales:

1. **Promocionar destinos turísticos** ante un público global de profesionales y compradores especializados.

2. **Fomentar el comercio y la inversión** en el sector turismo mediante ruedas de negocios y encuentros B2B entre destinos y operadores.
3. **Difundir tendencias, innovaciones y mejores prácticas** en turismo, eventos y viajes de incentivo.
4. **Facilitar la generación de alianzas estratégicas**, colaboraciones y proyectos internacionales que contribuyan al desarrollo sostenible del turismo.

### **Justificación**

La asistencia de Visit Guayas a la WTE no solo cumple con la función de promoción del destino, sino que es un **instrumento estratégico de posicionamiento y desarrollo económico y turístico** de la provincia. Estar presente en un evento de esta magnitud:

- Amplía la visibilidad internacional de Guayas.
- Facilita la captación de eventos y turistas de calidad.
- Fortalece la marca Guayas ante operadores y compradores internacionales.
- Permite establecer alianzas estratégicas para futuros proyectos turísticos y MICE.

En resumen, la participación en la WTE 2025 constituye un paso fundamental para consolidar la **proyección internacional de Guayas**, fortalecer su oferta turística y abrir nuevas oportunidades de desarrollo económico y cultural en el sector.



### **Domingo 14 de septiembre – Traslado a Miami**

La participación en la World Travel Expo (WTE) 2025 se inició formalmente con el traslado de la delegación de la Prefectura del Guayas desde Guayaquil hacia la ciudad de Miami. El viaje comenzó en el Aeropuerto Internacional José Joaquín de Olmedo con el vuelo AV8388 de Avianca Ecuador, que despegó a las 08h50 con destino a Bogotá, arribando al Aeropuerto El Dorado a las 10h45.

Posteriormente, se realizó la conexión internacional hacia los Estados Unidos en el vuelo AV4 de Avianca, que partió de Bogotá a las 12h50 y llegó al Aeropuerto Internacional de Miami a las 17h55. Este itinerario permitió cumplir con el arribo en la fecha prevista por la organización de la feria, garantizando que la delegación contara con el tiempo suficiente para preparar la participación en las actividades previas, así como para coordinar la logística de instalación del stand institucional.

La llegada a Miami fue fundamental, ya que permitió confirmar la recepción de los materiales enviados para el stand de la Prefectura del Guayas y preparar la agenda de reuniones y acreditaciones programadas a partir del día siguiente.

### **Lunes 15 de septiembre de 2025**

El lunes 15 de septiembre se dio inicio a la fase de preparación para la participación de la Prefectura del Guayas en la **World Travel Expo (WTE) 2025**. El recinto ferial abrió sus puertas desde las 06h00 hasta las 18h30 para las actividades iniciales de montaje, y en el caso de los expositores, el ingreso estuvo habilitado entre las 12h30 y las 18h30.

En esta jornada, la delegación de Visit Guayas no procedió al montaje completo del stand, pero sí cumplió con actividades esenciales de coordinación y organización:

- **Recepción del stand:** se verificó que la estructura, materiales y gráficas enviadas desde Guayaquil llegaran en buen estado y fueran entregadas en el espacio asignado por la organización.
- **Reuniones con el equipo de la WTE:** se mantuvieron encuentros de trabajo para revisar lineamientos logísticos y de seguridad, confirmando el cumplimiento de normas de montaje, la utilización de accesos y el cronograma de los días siguientes.
- **Revisión de accesos:** se identificaron las puertas destinadas exclusivamente al montaje y aquellas habilitadas para el ingreso de expositores durante la feria, con el objetivo de establecer un flujo seguro y ordenado para personal, visitantes y materiales.
- **Mediciones de espacio:** se realizaron verificaciones técnicas del área asignada, asegurando que las dimensiones del stand se ajustaran a los requerimientos de la feria y que la disposición del mobiliario y material promocional pudiera organizarse de forma adecuada el día siguiente.

El lunes fue, por tanto, una jornada de **preparación estratégica**, donde se sentaron las bases para que el montaje pudiera ejecutarse de manera eficiente y sin generar costos adicionales para la institución. Estas tareas resultaron clave para garantizar que la instalación final del stand, concluida el martes, respondiera a los estándares de calidad y proyección institucional que exige una feria internacional como la WTE.

### **Martes 16 de septiembre de 2025**

El martes 16 de septiembre, además de continuar con el proceso de montaje de la feria y la entrega anticipada de credenciales a los expositores, se desarrolló una actividad de gran relevancia en el marco de la **World Travel Expo 2025**. Se trató del **cóctel de preevento "History Travel Solutions"**, una propuesta presentada por **History Channel**, que busca conectar la historia con la experiencia de viajar en el presente.

Este innovador concepto se enfoca en transformar la manera en que se concibe la promoción turística, utilizando los relatos y acontecimientos históricos como ejes narrativos que despiertan la emoción y el interés del visitante. Al integrar la historia en la construcción de experiencias de viaje, se abre una oportunidad para que los destinos transmitan un valor agregado, más allá de lo tangible, vinculando cultura, identidad y turismo de manera creativa.

La participación en este cóctel permitió conocer de primera mano cómo **History Travel Solutions** plantea un modelo de difusión del turismo basado en storytelling histórico y emocional, lo que representa una tendencia global alineada con la búsqueda de experiencias auténticas y diferenciadoras. Este espacio también generó un ambiente propicio para el

networking previo a la apertura oficial de la feria, fortaleciendo los vínculos con otros actores del sector y anticipando oportunidades de colaboración.

### **History Travel Solution**

- History Travel plantea experiencias turísticas diseñadas con historiadores y expertos locales, para que el visitante no solo observe, sino que viva la historia del destino: su patrimonio, sus monumentos, sus costumbres, sus relatos.
- Incluye itinerarios históricos “curados” que permiten accesos especiales, visitas guiadas con contenido profundo, narrativas emocionales, actividades que involucran directamente al visitante en el descubrimiento del pasado.
- Se enfatiza la autenticidad, la emoción que despierta el patrimonio, la memoria, la identidad de los lugares. No es solo turismo pasivo, sino una conexión emocional (emociones como asombro, curiosidad, pertenencia) con la historia.
- Un ejemplo concreto: History Channel se asoció con Holland America Line para ofrecer itinerarios de crucero y excursiones en tierra “curadas” que permiten, por ejemplo, visitar ruinas antiguas, monumentos emblemáticos, trabajar con historias locales, y generar una experiencia donde el viajero no sólo conoce, sino que siente y comprende el significado histórico.

### **Relevante para Guayas**

- Durante el cóctel conocimos esta propuesta de *History Travel*, lo que abre una ventana para considerar incorporar narrativas similares en nuestras estrategias de promoción turística.
- En Guayas contamos con un rico patrimonio histórico, gastronómico, cultural, arquitectónico que puede adaptarse muy bien a ser contado no solo como atracción, sino como experiencia emocional: relatos de la ciudad, de la costa, del río, de la gastronomía tradicional, del encuentro de culturas.
- La experiencia del cóctel también permitió networking con representantes de History Channel, conocedores del rubro, lo que puede facilitar alianzas futuras: por ejemplo, para desarrollar productos turísticos con ese enfoque, participar en programas de media de History, o tener contenido promocional que resalte Guayas con ese sello narrativo.

### **Justificación de nuestra presencia considerando History Travel**

La participación en WTE incluía esta oportunidad de conectarnos con propuestas emergentes como History Travel, lo cual justifica plenamente el viaje y la representación de Guayas. Porque:

- Nos permite aprender y adaptar tendencias actuales de turismo experiencial que valoran la emoción, la autenticidad, el patrimonio.
- Da pauta para explorar acuerdos de colaboración que multipliquen nuestra visibilidad: aparecer en paquetes turísticos históricos / culturales con respaldo mediático / documental.
- Nos posiciona no solo como destino bonito, sino con historia, identidad y experiencias que generan emociones, lo que suele traducirse en visitas de viajeros más interesados, que tienden a quedarse más tiempo, consumir más culturalmente, repetir recomendaciones.

### **Miércoles 17 de septiembre de 2025**

La jornada inició con la apertura oficial de la feria, el registro de participantes y la habilitación del hall de exposición. Desde tempranas horas, el stand de Guayas recibió la visita de compradores y representantes del sector turístico, quienes mostraron interés en conocer la oferta turística y gastronómica de la provincia.

Durante este primer día de feria, sostuvimos reuniones con actores relevantes como:

- **Connie Céspedes – LATAM Airlines**, quien exploró posibles conexiones para la promoción de rutas hacia Ecuador.
- **Elisa Karen Ball – Cruise Planners**, agencia especializada en viajes y cruceros, con interés en incluir destinos emergentes en su catálogo.
- **César Sabroso – Sr. VP Marketing A+E Networks**, con quien se dialogó sobre la importancia de la promoción audiovisual y contenidos inspirados en Guayas.
- **Yolanda Ventura – Honduras Tourism Board**, que compartió experiencias de posicionamiento regional que resultan aplicables a la estrategia provincial.
- **Virginia Ariemma – NewlineReport**, periodista que mostró interés en difundir información sobre destinos innovadores en Latinoamérica.
- **Representantes de Gaviota Group (Cuba)**, quienes valoraron la posibilidad de intercambiar experiencias en turismo cultural y de naturaleza.
- **Otros contactos** como agencias de viajes independientes, tour operadores y representantes de medios especializados en turismo y hospitalidad.

Este conjunto de reuniones permitió abrir un abanico de oportunidades que van desde el posicionamiento en medios internacionales hasta la vinculación con operadores y aerolíneas, todos actores clave para el mercado norteamericano.

### **Jueves 18 de septiembre de 2025**

El segundo día de exposición se caracterizó por la consolidación de las reuniones con compradores y la ampliación de nuestra red de contactos. La agenda incluyó reuniones con representantes de alto valor estratégico para Guayas:

- **Arthur Hecker – Global Travel Services**, consultor de viajes con clientes en diferentes segmentos, interesado en experiencias personalizadas.
- **María Elena Kaldani – Macken Realty / Unique Hotel Solutions**, guayaquileña residente en EE.UU., con vínculos directos en la industria hotelera y con gran potencial de articulación.
- **Cecilia Ycaza – CJX Global Vacations**, especializada en la conexión de operadores con destinos innovadores.
- **Pablo Sevilla – All Corners International**, quien presentó propuestas tecnológicas aplicadas al turismo.
- **Otros representantes** de agencias, hotelería y operadores de Estados Unidos y Latinoamérica, interesados en la oferta de naturaleza, gastronomía y agroturismo de la provincia del Guayas.

Las reuniones del jueves permitieron profundizar en propuestas concretas de articulación comercial, así como en el interés por productos turísticos diferenciadores como el **cacao a chocolate**, el café, el vino del Guayas y las experiencias agroturísticas que conectan tradición con innovación.

## Valor estratégico de la participación

La presencia de Guayas en la WTE 2025 posibilitó:

1. **Exposición internacional** ante compradores clave de Norteamérica, Europa y Latinoamérica.
2. **Posicionamiento de la marca Guayas** como destino con potencial gastronómico, cultural y de naturaleza.
3. **Generación de contactos estratégicos** con aerolíneas, operadores turísticos, medios de comunicación y consultores especializados.
4. **Identificación de nuevas oportunidades** para difundir la oferta provincial en plataformas mediáticas y redes de comercialización.
5. **Fortalecimiento de la imagen institucional** mediante la articulación con actores internacionales que buscan destinos innovadores y sostenibles.

La agenda cumplida en la feria justifica plenamente la inversión institucional en esta participación, puesto que no solo permitió mostrar la oferta turística de Guayas, sino que abrió posibilidades de trabajo conjunto con socios estratégicos que facilitarán la llegada de nuevos flujos turísticos y la difusión de la provincia en los principales mercados emisores.

## Viernes 19 de septiembre – Desmontaje y retorno a Guayaquil

El viernes 19 marcó el cierre de la participación de la Prefectura del Guayas en la WTE 2025. De acuerdo con la planificación de la organización, la jornada se destinó tanto al desarrollo de las últimas actividades de feria como al desmontaje de los stands.

En el caso de Visit Guayas, se cumplió con el retiro del material promocional, la desinstalación de la estructura del stand y la entrega del espacio en el horario establecido de 18h00 a 21h00. Este proceso se realizó en coordinación con el personal logístico de la feria, asegurando el cumplimiento de las normas de seguridad y el cuidado de los materiales institucionales.

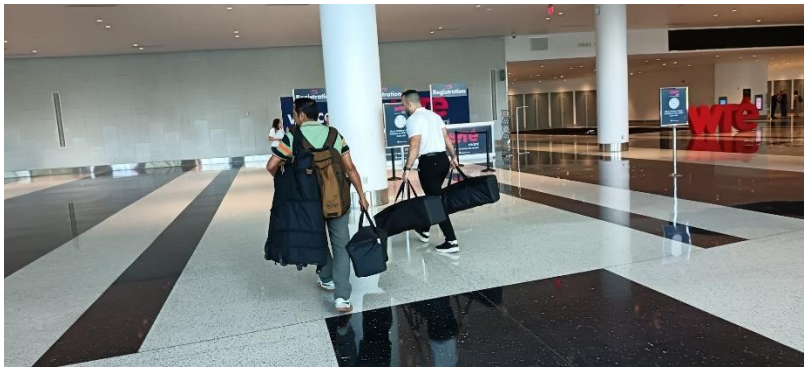
Una vez concluidas estas actividades, la delegación emprendió el retorno a Ecuador en la siguiente ruta:

- Vuelo AV7 de Avianca: salida desde el Aeropuerto Internacional de Miami a las 17h00 y arribo a Bogotá a las 19h40.
- Vuelo AV8371 de Avianca Ecuador: conexión Bogotá – Guayaquil, salida a las 20h50 y arribo al Aeropuerto Internacional José Joaquín de Olmedo a las 22h40.

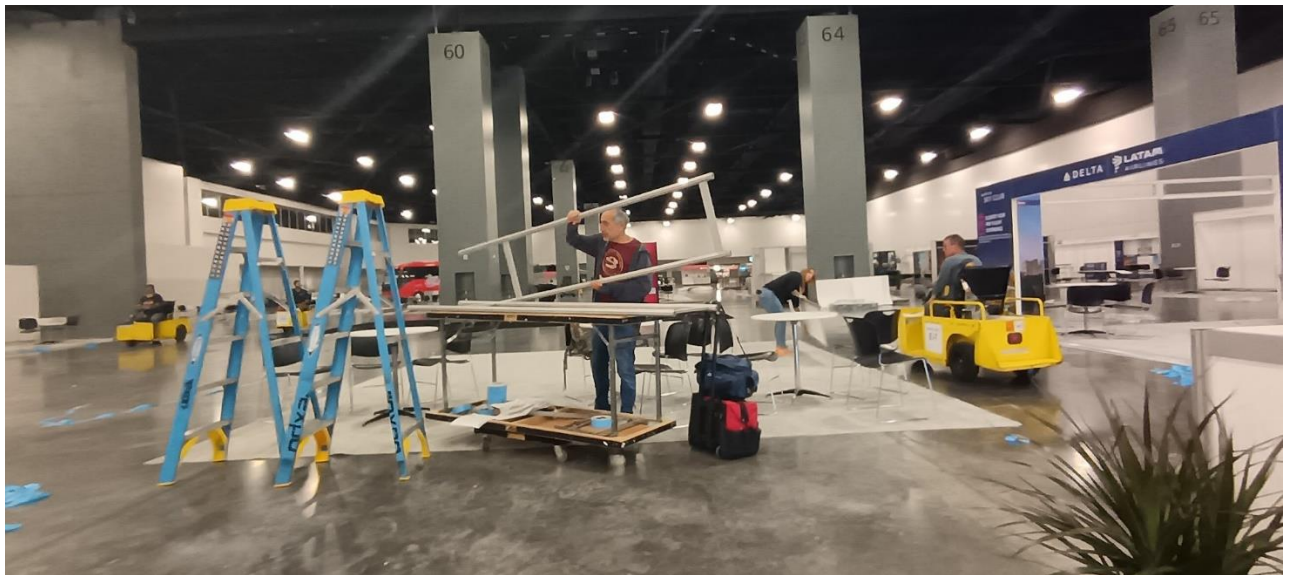
Con este itinerario se dio por finalizada la misión oficial en la WTE, garantizando no solo la presencia y participación activa en todas las actividades programadas, sino también el cumplimiento de la logística de instalación y desmontaje del stand institucional.

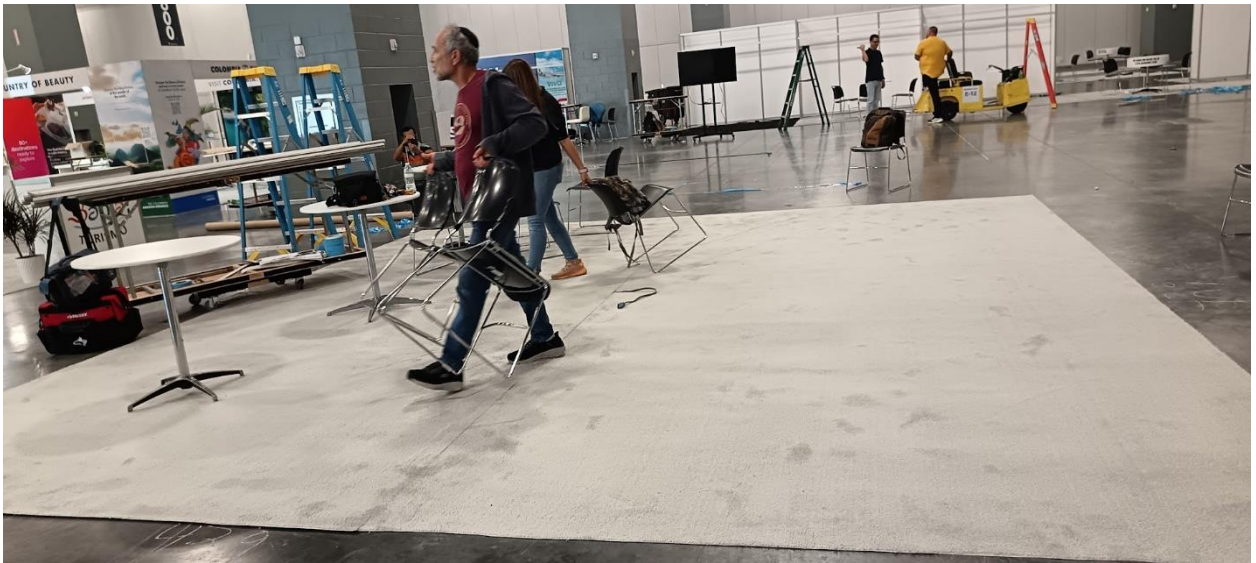
Por lo antes expuesto se cumplió con la agenda e itinerario programados.

**Soporte fotográfico**



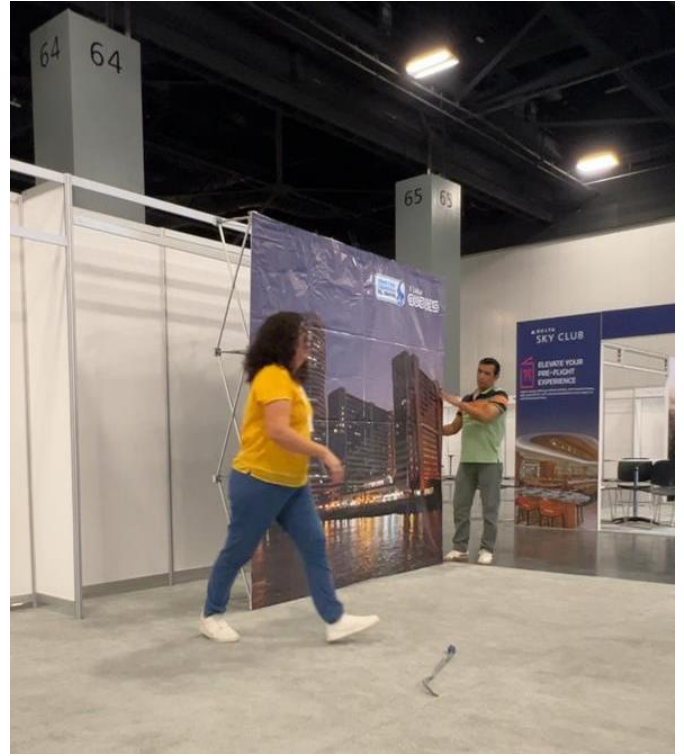












**Detalle de Anexos**

ANEXO1 - Trámite#60462 PCG-DTU-2025-0275-M, con su trazabilidad

ANEXO2 – Resolución Nro. PCG-DTU-2025-0003-R




ANEXO3 - FORMULARIO No. SSI-001-DPTH-GPG- Solicitud para Cumplimiento de Servicios Institucionales

ANEXO4 - Pases de Abordar (originales entregados al administrador del Contrato No. S -PRS-61-2025-X-0 Proceso No. COTS-PG-2024-020)

ANEXO5 – Credencial de acreditación EXHIBITOR-Karla Ramírez – Prefectura del Guayas

ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA
FECHA dd-mm-aaa	14/09/2025	19/09/2025	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en la Comisión, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento de la licencia según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.
HORA hh:mm	07h50	22h50	
<b>Hora Inicio de Labores el día de</b>	N/A		

TRANSPORTE UTILIZADO			SALIDA		LLEGADA	
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, otro)	NOMBRE DEL TRANSPORT	RUTA	FECHA dd-mmm-	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-	HORA hh:mm
AÉREO	AVIANCA	GUAYAQUIL-BOGOTÁ-MIAMI	14/09/2025	07H50	14/09/2025	17H55
AÉREO	AVIANCA	MIAMI-BOGOTÁ-GUAYAQUIL	19/09/2025	17H00	19/09/2025	22H40

FIRMA SERVIDOR COMISIONADO		NOTA
 <p>Firmado electrónicamente por: <b>KARLA LUCIA RAMIREZ INIGUEZ</b> Validar Únicamente con FirmaEC</p>		El presente informe deberá presentarse dentro del término máximo de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicio Máxima Autoridad o su Delegado
<p><b>Lcda. Karla Ramírez Iniguez</b> <b>NOMBRE DEL SERVIDOR COMISIONADO</b></p>		
FIRMAS DE APROBACION		
<p><b>RESPONSABLE DE UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO</b></p>  <p>Firmado electrónicamente por: <b>DIANA ESTEFANIA ANDRADE AVILES</b></p> <p><b>NOMBRE: Diana Estefania Andrade Avilés</b> <b>Directora de Turismo (E)</b></p>	<p><b>MAXIMA AUTORIDAD O DELEGADO</b></p>  <p>Firmado electrónicamente por: <b>DIANA ESTEFANIA ANDRADE AVILES</b></p> <p><b>NOMBRE: Diana Estefania Andrade Avilés</b> <b>Directora de Turismo (E)</b></p>	

**Memorando Nro. PCG-DTH-2025-1236-M**  
Guayaquil, 12 de Septiembre de 2025

**PARA:** Mgs. Diana Estefania Andrade Aviles  
**DIRECTOR DE TURISMO (E)**

**ASUNTO:** Informe técnico para comisión de servicios institucionales al exterior con remuneración - Dirección de Turismo

### 1. ANTECEDENTES

Mediante comunicación externa de fecha 9 de septiembre de 2025, suscrita por la señora Nery Merejildo Ortiz, en calidad de Presidenta del Directorio de la Cámara Ecuatoriano Americana de Comercio, AMCHAM Guayaquil, se dirigió a la Prefecta del Guayas, con el propósito de solicitar la intención de suscribir un convenio de Cooperación entre Gobierno Provincial del Guayas y la Cámara Ecuatoriano Americana de Comercio de Guayaquil, para explorar vías de colaboración que permitan fortalecer y expandir las relaciones comerciales, diplomáticas y de inversión entre Ecuador y los Estados Unidos, particularmente con el Condado de Miami-Dade, que constituye un punto estratégico en las relaciones bilaterales.

Este convenio tiene como objetivo la participación conjunta en la World Travel Expo Miami 2025, a realizarse desde el 15 al 18 de septiembre de 2025, con el fin de promocionar la oferta turística de la provincia del Guayas en un espacio internacional de gran relevancia. Posteriormente, mediante Memorando N.º PCG-DTU-2025-0269-M, suscrito por la Dirección de Turismo el 9 de septiembre del presente año, se detalló la motivación, justificación, condiciones y solicitud de autorización para la participación institucional en dicho evento.

Asimismo, mediante la trazabilidad del documento N.º 60101 PCG-DTU-2025-0269-M, se cuenta con la aprobación de la Máxima Autoridad de la Institución, para iniciar las acciones de planificación y logística necesarias para la organización de la participación del Gobierno Provincial en este evento internacional.

Mediante Memorando Nro. PCG-DTU-2025-0275-M, suscrito por la Directora de Turismo (E), Diana Andrade Avilés, de fecha 10 de septiembre del presente año, solicitó a la Máxima Autoridad, la aprobación de comitiva para participación en la World Travel Expo Miami 2025, quienes cumplirán actividades oficiales entre el 14 y el 19 de septiembre de 2025, en la ciudad de Miami, Florida, Estados Unidos

Mediante Memorando PCG-DTU-2025-0276-M, suscrito por la Directora de Turismo (E), Diana Andrade Avilés, de fecha 11 de septiembre del presente año, solicitó a la Dirección de Talento Humano, un informe de viabilidad para comisión de servicios con remuneración a favor de las servidoras Karla Ramírez Iñiguez y Magno Pérez Castro.

### 2. NORMATIVA LEGAL

#### **Constitución de la República del Ecuador**

*Art. 226.- "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";*

Art. 227.- “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;

Art. 228.- “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales”;

Art. 239.- “El régimen de gobiernos autónomos descentralizados se regirá por la ley correspondiente, que establecerá un sistema nacional de competencias de carácter obligatorio y progresivo y definirá las políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios territoriales en el proceso de desarrollo”;

### **Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización**

Art. 40.- “Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera (...)”;

Art. 49.- “El prefecto o prefecta provincial es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado provincial (...)”;

**Art. 50.- “(...) delegar atribuciones y deberes al viceprefecto o viceprefecta, miembros del órgano legislativo y funcionarios, dentro del ámbito de sus competencias (...)”;**

### **Ley Orgánica de Servicio Público**

Art. 4.- Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público”

Art. 30.- De las comisiones de servicios con remuneración. – (...) Para efectuar reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación en el exterior o en el país, que beneficien a la Administración Pública, se concederá comisión de servicios hasta por dos años, previo dictamen favorable de la unidad de administración de talento humano, siempre que la servidora o servidor hubiere cumplido un año de servicio en la Institución donde trabaja.

Art. 96.- “el pago por concepto de viáticos, no se sumará a los ingresos correspondientes a la remuneración mensual unificada”;

Art. 123.- Para el reconocimiento y pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias el Ministerio de Relaciones Laborales emitirá la reglamentación para el reconocimiento y pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias, que será expedida mediante reglamento del Ministerio de Relaciones Laborales, de conformidad con la ley”;

### **Reglamento para el pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias en el exterior, para las y los servidores y obreros públicos**

Art. 4.- Del viático en el exterior.- Es el estipendio económico o valor diario que reciben las servidoras, servidores, obreras y obreros de las instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, destinado a cubrir los gastos de alojamiento y alimentación, cuando sean legalmente autorizados a desplazarse fuera del país, para cumplir tareas oficiales o

*servicios institucionales derivados de las funciones de su puesto, en el exterior, pernoctando fuera del domicilio habitual de trabajo.*

*Cuando este desplazamiento continúe al siguiente día después de haber pernotado y cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 6 de este reglamento, se le reconocerá adicionalmente el valor equivalente a subsistencias.*

*En el evento de que, en el lugar al que se desplazó la servidora, servidor, obrero u obrera, no existan sitios o disponibilidad de alojamiento, podrán hacer uso de estos servicios, en el lugar más cercano que cuente con los mismos; y, se pagará el viático correspondiente al sitio donde pernoctó, de lo que se dejará constancia en el informe al que se refiere el artículo 21 de este reglamento.*

*Art. 5.- De la movilización o transporte en el exterior.- Los gastos de movilización o transporte son aquellos en los que incurren las instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, por la movilización y transporte de las servidoras, servidores, obreros u obreras cuando se trasladan a otro país y en el interior de los mismos”.*

*Art. 17.- “Las autorizaciones de viaje al exterior, para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto de las servidoras, servidores, obreras u obreros que laboren en entidades de la Función Ejecutiva y de las entidades adscritas a la misma,*

*se las realizará a través del correspondiente acuerdo o resolución, según sea el caso, previa autorización de Secretaría General de la Presidencia de la República a través del sistema informático que para el efecto establezca la mencionada entidad. La autorización para las demás instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, descritas en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Servicio Público, con las excepciones previstas en el artículo 94 de la misma ley la realizará la máxima autoridad a través de la correspondiente resolución.”;*

*Art. 18.- “Las servidoras y servidores de la Unidad Financiera o la que hiciera sus veces, encargados del control y respectivo desembolso de viáticos y subsistencias, así como los beneficiarios de los mismos, serán solidariamente responsables del estricto cumplimiento del presente reglamento.”;*

*Art. 21.- “Dentro del término de 4 días de concluido el viaje al exterior para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto, las servidoras, servidores, obreros u obreras presentarán a la máxima autoridad o a su delegado un informe de las actividades y productos alcanzados (...);”*

#### **Resolución Nro. PCG-PG-2024-0008-R**

**Art. 6.- Delegar a las/los Director/es las siguientes facultades y atribuciones otorgadas a la máxima autoridad en la LOSEP y Código de Trabajo:**

*(...) b) Autorizar los viajes en comisión de servicios de los servidores a su cargo, incluido los pasajes y viáticos, tanto nacionales como internacionales (...)*

### **3. ANÁLISIS TÉCNICO**

En virtud de su agenda de actividades para el año 2025, la Cámara Ecuatoriana Americana de Comercio, está liderando una misión empresarial que participará en la feria World Travel Expo (WTE) Miami 2025, considerando uno de los eventos más importantes del sector turístico global. Dicho encuentro se llevará a cabo en el Centro de Convenciones de Miami Beach y suele congregarse a más de 3.000 compradores y asistentes tanto nacionales como

internacionales, ofreciendo una plataforma única para conectar con los principales tomadores de decisiones de la industria de turismo.

### 3.1 Relevancia para la gestión Institucional

La Dirección de Turismo es la encargada de impulsar el desarrollo turístico de la provincia del Guayas, a través del fomento de las actividades turísticas, en coordinación con los actores estratégicos de la industria, procurando la visibilización y posicionamiento de su oferta, en beneficio de los prestadores de servicios y de la experiencia de los visitantes nacionales y extranjeros, en el ámbito de su competencia, apegada al cumplimiento de la normativa jurídica vigente.

### 3.2 Análisis del perfil de servidores propuestos por la unidad requirente

En base al requerimiento del Director de Turismo, la Dirección de Talento Humano en base a la revisión del distributivo de remuneraciones y estructura orgánica Institucional indica que, la servidora Karla Lucía Ramírez Iñiguez se desempeña como Subdirector de Planes y Proyectos de Turismo bajo la modalidad de nombramiento libre remoción y el servidor Magno Patricio Pérez Castro se desempeña como Analista 3 de Gestión y Promoción Turística bajo la modalidad de nombramiento provisional.

La servidora Karla Lucía Ramírez Iñiguez, como Subdirectora de Planes y Proyectos de Turismo, tiene como responsabilidad el fomento y participación en eventos, ferias, muestras y exposiciones y demás actividades promocionales del turismo de la provincia. La participación de la servidora en el evento no solo es coherente con su perfil profesional y las atribuciones de la Dirección de Turismo.

El servidor Magno Patricio Pérez Castro como Analista 3 de Gestión y Promoción Turística, tiene como responsabilidad analizar y llevar a cabo la difusión turística que contribuya al desarrollo turístico sostenible de los territorios y localidades de la provincial, utilizando los medios de comunicación tradicionales y digitales, alineados a los planes, programas y proyectos de la Institución.

La participación de los servidores en el evento no solo es coherente con su perfil profesional y las atribuciones de la Dirección de Turismo, sino que también constituye una acción estratégica para la promoción y posicionamiento del destino turístico Guayas ya que permite:

- Exhibir la oferta turística integral de la provincial ante actores clave del sector turístico internacional.
- Establecer alianzas estratégicas público-privadas, a través de reuniones orientadas a la identificación de nuevas oportunidades de negocios e inversión.
- Impulsar la identidad cultural, patrimonial y natural del territorio guayasense, como elementos diferenciadores de su propuesta de valor.
- Visibilizar la imagen institucional de la Institución como un actor comprometido con el fortalecimiento y desarrollo sostenible de la actividad turística.

## 4. CONCLUSIÓN

En virtud de los antecedentes expuestos, la Dirección de Talento Humano, en apego a la normativa legal vigente y dentro del marco de sus competencias, atribuciones y responsabilidades, y en concordancia con lo autorizado por la Máxima Autoridad de la Institución, emite **Informe Favorable** para el otorgamiento de comisión de servicios institucionales al exterior con remuneración a los servidores Karla Lucía Ramírez Iñiguez y Magno Patricio Pérez Castro de la Dirección de Turismo, con el propósito de asistir a la Feria World Travel Expo Miami 2025 del 14 al 19 de septiembre de 2025.

Se precisa que la Dirección Financiera, en concordancia con sus atribuciones establecidas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, es la responsable de verificar y efectuar el pago de los viáticos correspondientes, conforme lo dispone el Art. 18 del Reglamento para el pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias en el exterior,

aplicable a las y los servidores y obreros públicos.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
Miguel Alberto Bonard Rugel  
2025-09-12 12:27:40 ECT

Mgs. Miguel Alberto Bonard Rugel  
**DIRECTOR DE TALENTO HUMANO**

**Anexo:**

adjuntos(379).zip  
PCG-DTU-2025-0276-M.pdf

**Copia a:**

Bachiller Daniela Fernanda Camba Valarezo  
**ASISTENTE ADMINISTRATIVO**

Mgs. Jesus Estuardo Castro Guevara  
**SUBDIRECTOR DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRACION**

Mgs. Tatiana Aracely Cabezas Arias  
**RESPONSABLE DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL (E)**

MBR/tca/jcg  
GENERADO POR E-DOC: #60927

**Memorando Nro. PCG-DTU-2025-0270-M**  
Guayaquil, 10 de Septiembre de 2025

**PARA:** Mgs. Miguel Alberto Bonard Rugel  
**DIRECTOR DE TALENTO HUMANO**

**ASUNTO:** Solicitud de Informe de Viabilidad para comisión de servicio Institucional - Participación en la Feria World Travel Expo Miami 2025.

Mediante comunicación externa de fecha 9 de septiembre de 2025, suscrita por la señora Nery Merejildo Ortiz, en calidad de Presidenta del Directorio de la Cámara Ecuatoriano Americana de Comercio, AMCHAM Guayaquil, se dirigió a la Prefecta del Guayas, con el propósito de solicitar la intención de suscribir un convenio de Cooperación entre Gobierno Provincial del Guayas y la Cámara Ecuatoriano Americana de Comercio de Guayaquil, para explorar vías de colaboración que permitan fortalecer y expandir las relaciones comerciales, diplomáticas y de inversión entre Ecuador y los Estados Unidos, particularmente con el Condado de Miami-Dade, que constituye un punto estratégico en las relaciones bilaterales. Dicho convenio tiene como objetivo la participación conjunta en la **World Travel Expo Miami 2025** a realizarse el 17 y 18 septiembre, para promocionar la oferta turística de la provincia del Guayas.

Mediante **Memorando Nro. PCG-DTU-2025-0269-M**, suscrito por la Dirección de Turismo, de fecha 09 de septiembre del presente año, referente a la motivación, justificación, condiciones y solicitud de autorización para la participación institucional en el **Word Travel Expo Miami 2025**.

Mediante trazabilidad del **Documento #60101 PCG-DTU-2025-0269-M**, la Máxima Autoridad de la Prefectura del Guayas la Ab. Marcela Aguiñaga Vallejo, manifiesta su aprobación para iniciar las acciones de planificación y logística del evento antes mencionado.

En este sentido, la Dirección de Turismo, con el fin de continuar con el trámite correspondiente, solicita de manera cordial se emita el Informe de Viabilidad correspondiente para la comisión de servicios institucionales de los servidores públicos de esta unidad administrativa, quienes participarán en la actividad programada desde el 14 al 19 de septiembre del 2025, en la ciudad de Miami-Florida previo a emitir la resolución de aprobación respectiva. Se ha verificado que los siguientes servidores cuentan con pasaporte y visa estadounidense vigentes, en la categoría B1-B2, que les permite el ingreso a los Estados Unidos.

**Karla Lucía Ramírez Iñiguez**

**Cédula:** 060374643-9

**Cargo:** Subdirector de Planes y Proyectos Turísticos

**Carolina Estefanía Avilés Burgos**

**Cédula:** 092344394-9

**Cargo:** Especialista de Gestión y Promoción Turística

**Magno Patricio Pérez Castro**

**Cédula:** 0091216738-4

**Cargo:** Analista 3 de Gestión y Promoción Turística

Atentamente,



*Firmado digitalmente por:*  
Diana Estefanía Andrade Aviles  
2025-09-10 12:41:07 ECT

Mgs. Diana Estefania Andrade Aviles  
**DIRECTOR DE TURISMO (E)**

**Anexo:**

Anexo 1 Correo Carta de Intención - Amcham  
09sep25 .pdf  
Anexo 2 Memorando Nro. PCG-DTU-2025-0269-M.pdf  
Autorización - Prefecta del Guayas.pdf

**Copia a:**

Bachiller Daniela Fernanda Camba Valarezo  
**ASISTENTE ADMINISTRATIVO**

Loda. Carolina Estefania Aviles Burgos  
**ESPECIALISTA DE GESTION Y PROMOCION TURISTICA**

Mgs. Jesus Estuardo Castro Guevara  
**SUBDIRECTOR DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRACION**

Lcdo. Magno Patricio Perez Castro  
**ANALISTA 3 DE GESTION Y PROMOCION TURISTICA**

Mgs. Karla Lucia Ramirez Iniguez  
**SUBDIRECTOR DE PLANES Y PROYECTOS DE TURISMO**

Mgs. Tatiana Aracely Cabezas Arias  
**RESPONSABLE DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL (E)**

DAA/dcv

GENERADO POR E-DOC: #60206

**Memorando Nro. PCG-DTU-2025-0276-M**

Guayaquil, 11 de Septiembre de 2025

**PARA:** Mgs. Miguel Alberto Bonard Rugel  
**DIRECTOR DE TALENTO HUMANO**

**ASUNTO:** Alcance al Memorando Nro. PCG-DTU-2025-0270-M - Solicitud de Informe de Viabilidad para comisión de servicio Institucional - Participación en la Feria World Travel Expo Miami 2025

Mediante comunicación externa de fecha 9 de septiembre de 2025, suscrita por la señora Nery Merejildo Ortiz, en calidad de Presidenta del Directorio de la Cámara Ecuatoriano Americana de Comercio, AMCHAM Guayaquil, se dirigió a la Prefecta del Guayas, con el propósito de solicitar la intención de suscribir un convenio de Cooperación entre Gobierno Provincial del Guayas y la Cámara Ecuatoriano Americana de Comercio de Guayaquil, para explorar vías de colaboración que permitan fortalecer y expandir las relaciones comerciales, diplomáticas y de inversión entre Ecuador y los Estados Unidos, particularmente con el Condado de Miami-Dade, que constituye un punto estratégico en las relaciones bilaterales.

Este convenio tiene como objetivo la participación conjunta en la World Travel Expo Miami 2025, a realizarse desde el 15 al 18 de septiembre de 2025, con el fin de promocionar la oferta turística de la provincia del Guayas en un espacio internacional de gran relevancia. Posteriormente, mediante Memorando N.º PCG-DTU-2025-0269-M, suscrito por la Dirección de Turismo el 9 de septiembre del presente año, se detalló la motivación, justificación, condiciones y solicitud de autorización para la participación institucional en dicho evento.

Asimismo, mediante la trazabilidad del documento N.º **60101 PCG-DTU-2025-0269-M**, se cuenta con su **aprobación para iniciar las acciones de planificación y logística necesarias** para la organización de la participación del Gobierno Provincial en este evento internacional.

Mediante **Memorando Nro. PCG-DTU-2025-0275-M**, suscrito por la Directora de Turismo (E), Diana Andrade Avilés, de fecha 10 de septiembre del presente año, remitido a la Máxima Autoridad, referente a la solicitud de aprobación de comitiva para participación en la World Travel Expo Miami 2025, quienes cumplirán actividades oficiales entre el 14 y el 19 de septiembre de 2025, en la ciudad de Miami, Florida, Estados Unidos:

- **Karla Lucía Ramírez Iñiguez (Administradora de Convenio)**

C.I.: 060374643-9

Cargo: Subdirectora de Planes y Proyectos Turísticos

- **Magno Patricio Pérez Castro (Material Audio-Visual)**

C.I.: 0091216738-4

Cargo: Analista 3 de Gestión y Promoción Turística

Mediante la trazabilidad del documento No. **60462 PCG-DTU-2025-0275-M**, se detalla la

1 / 2

aprobación de la Máxima Autoridad de la comitiva institucional de la Dirección de Turismo para asistir y participar en la World Travel Expo Miami 2025, el cual se adjunta.

En este sentido, la Dirección de Turismo, con el fin de continuar con el trámite correspondiente, solicita de manera cordial **se emita el Informe de Viabilidad** correspondiente para la comisión de servicios institucionales de los servidores públicos de esta unidad administrativa, quienes participarán en la actividad programada desde el 14 al 19 de septiembre del 2025, en la ciudad de Miami-Florida previo a emitir la resolución de aprobación respectiva.

Se ha verificado que los siguientes servidores cuentan con pasaporte y visa estadounidense vigentes, en la categoría B1-B2, que les permite el ingreso a los Estados Unidos.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
Diana Estefania Andrade Aviles  
2025-09-11 10:17:56 ECT

Mgs. Diana Estefania Andrade Aviles  
**DIRECTOR DE TURISMO (E)**

**Anexo:**

Anexo 5.1 Trazabilidad #60462 PCG-DTU-2025-0275-M Aprobación.pdf  
Anexo 1 Correo Carta de Intención - Amcham 09sep25..pdf  
Anexo 1.1 Carta Intención AMCHAM Gye-Prefectura.pdf  
Anexo 1.2 Carta Intención AMCHAM Gye - Prefectura.pdf  
Anexo 2 Memorando Nro. PCG-DTU-2025-0269-M.pdf  
Anexo 2.1 Autorización - Prefecta del Guayas.pdf  
Anexo 3 Memorando Nro. PCG-DTU-2025-0274-M Solicitud Prefecta.pdf  
Anexo 5 Memorando Nro. PCG-DTU-2025-0275-M Solicitud a Prefecta.pdf  
Pasaporte y Visa - Karla Ramírez Iñiguez.pdf  
Pasaporte y Visa - Magno Pérez Castro.pdf

**Copia a:**

Bachiller Daniela Fernanda Camba Valarezo  
**ASISTENTE ADMINISTRATIVO**

Mgs. Jesus Estuardo Castro Guevara  
**SUBDIRECTOR DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRACION**

Lcdo. Magno Patricio Perez Castro  
**ANALISTA 3 DE GESTION Y PROMOCION TURISTICA**

Mgs. Karla Lucia Ramirez Iñiguez  
**SUBDIRECTOR DE PLANES Y PROYECTOS DE TURISMO**

Mgs. Tatiana Aracely Cabezas Arias  
**RESPONSABLE DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL (E)**

DAA/dcv  
GENERADO POR E-DOC:#60500

# Propuesta de Participación y Patrocinador



**WTÉ**  
miami

**2025**

September 17-18

Miami Beach  
Convention Center



# DESDE EE.UU. HACIA EL RESTO DEL MUNDO

WTE Miami es una feria internacional de turismo que tiene como objetivo posicionarse como uno de los eventos más relevantes del sector a nivel mundial.

**WTE Miami, auspiciada por el Aeropuerto Internacional de Miami, reunirá a empresas, instituciones y profesionales de la industria turística internacional y de sectores transversales en un evento exclusivamente B2B con el objetivo de fomentar las relaciones entre el sector privado y el sector público**





LA SEDE

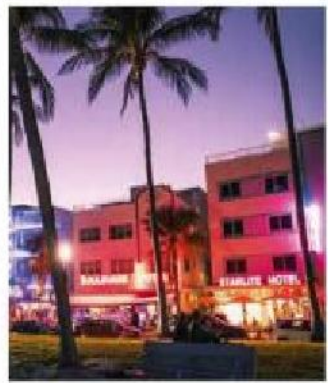


MIAMI BEACH  
CONVENTION CENTER

1901 Convention Center Drive  
Miami Beach, FL 33139



VISIT US!



# PARTNERS



HotelPlanner





# ¡NO SE PIERDA LA EXPO MUNDIAL DE VIAJES 2025!

DESTAQUE A SUS SERVICIOS, PRODUCTOS Y DESTINO EN WTE MIAMI.

CONOZCA A NUEVOS COMPRADORES DE LOS ESTADOS UNIDOS Y LOGRE SUS METAS COMERCIALES CON ÉXITO.

¡EL EVENTO LE BRINDA LO NECESARIO PARA ALCANZAR TODO SU POTENCIAL!!

Los paquetes de patrocinio y exhibición le brindarán la oportunidad de establecer relaciones de alto valor con algunos de los profesionales más influyentes de la industria de viajes de la región.



**+3,500**

Compradores/Asistentes  
de EE.UU.  
e Internacionales



**+40**

Conferencistas



**+70**

Regiones  
Representadas



**+400**

Expositores



**+120**

Medios de  
Comunicación





wte  
miami



LA SEDE



MIAMI BEACH  
CONVENTION CENTER

1901 Convention Center Drive  
Miami Beach, Florida 33139

# FECHAS CLAVE

- ▶ Septiembre 15-16
  - Move-in
- ▶ Septiembre 16
  - Welcome Reception
- ▶ Septiembre 17-18
  - Exposición
  - Conferencia
  - Reuniones uno a uno
- ▶ Septiembre 18
  - Desmontaje del evento

# ¿QUIÉNES ASISTEN Y EXPONEN?

RELACIONÉSE CON MILES DE COMPRADORES, PROVEEDORES Y OTROS PROFESIONALES.

Fomente reuniones individuales con líderes de la industria y contactos clave de Estados Unidos.

Miami, con el aeropuerto más concurrido de América para pasajeros internacionales, ofrece un camino para crear y fortalecer relaciones en la creciente industria de los viajes.



## VIAJES Y OCIO

- Aerolíneas
- Aeropuertos
- Agencias de Viajes
- Agencias de Viajes en Línea (OTA's)
- Agentes y Asesores de Viajes
- Alquiler de autos
- Cámaras de Turismo
- Destinos
- Empresas de Gestión de Destinos (DMCs)
- Gobierno
- Hoteles y Resorts
- Líneas de Cruceros
- Logística (otros)
- Oficinas de Convenciones y Visitantes (CVBs)
- Oficinas de Turismo
- Operadores Turísticos
- Organizaciones de Marketing de Destinos (DMOs)
- Otros Profesionales de Viajes y Turismo
- Otros Proveedores de la Industria
- Trenes

## TURISMO DE REUNIONES Y EVENTOS

- Conferencias
- Exposiciones
- Otros Proveedores de la Industria
- Planificadores de Bodas
- Planificadores de Eventos Corporativos y Sociales
- Recintos y Eventos
- Viajes de Incentivos

## SECTORES TRANSVERSALES

- Compañías de Seguros
- Gastronomía
- Instituciones Financieras
- Marketing y Relaciones Públicas
- Minoristas
- Otras Empresas de Logística
- Otros Proveedores de la Industria
- Tecnología en Viajes





# ¡DESCUBRA NUEVAS OPORTUNIDADES!

## EXPECTATIVAS PARA WTE MIAMI 2025

### Participe de una Experiencia inigualable

- Conéctese con los principales tomadores de decisiones
- Interactúe de manera individual o en grupo con sus colegas.
- Obtenga una ventaja competitiva
- Fortalezca la relación con sus colegas y cree nuevas Conexiones Valiosas



**+3,500**

Compradores/Asistentes  
de EE.UU.  
e Internacionales



**+40**

Conferencistas



**+70**

Regiones  
Representadas



**+400**

Expositores



**+120**

Medios de  
Comunicación

**PREPÁRESE PARA LAS  
NUEVAS OPORTUNIDADES  
QUE IMPULSARÁN SU NEGOCIO  
AL PRÓXIMO NIVEL**



# MANTÉNGASE A LA VANGUARDIA DE LA COMPETENCIA Y POTENCIE LA VISIBILIDAD DE SU MARCA

- • • WTE Miami 2025 ofrece una oportunidad
- • • excepcional para que las marcas maximicen su
- • • inversión.
- • • Le brindamos beneficios concretos para alcanzar
- • • sus objetivos comerciales a través de nuestras
- • • opciones de Expositor y oportunidades de
- • • Patrocinio, potenciados por campañas de
- • • marketing en diversas plataformas.



Reuniones individuales  
con Profesionales claves de la industria



Lanzamiento de Nuevos Productos



Generación de Leads



Inteligencia de Mercado



Desarrollo de Relaciones Clave



Fortalecimiento de su Marca



**ESTAS OPCIONES PUEDEN SER  
PERSONALIZADAS A LA MEDIDA DE SUS  
NECESIDADES ESTRATEGICAS,  
COMERCIALES Y SU PRESUPUESTO.**



# POTENCIE SU PRESENCIA EN WTE MIAMI 2025

Fortalecemos sus conexiones. Amplificamos su voz a través de acciones de marketing específicas para enfatizar sus mensajes en la industria de Viajes y Turismo.

**ALCANCE WEB DE SOCIOS ESTRATÉGICOS + 100.000.000**

Asociados con WTE Miami (visitantes únicos/mes)



AVION REVUE

EFE:

Global Traveler Traze TRAVEL WHEREVERFAMILY FX Excursions

Ink

LADEVI  
MEDIOS Y SOLUCIONES

Miami Herald  
EL NUEVO  
HERALD

Caribbean  
News  
DIGITAL

NORTH PALM BEACH LIFE  
and the world

PANROTAS

Travel2latam

## CANALES PROPIOS

- Web de WTE Miami
- Acciones e-mail Marketing
- Micro-sitios
- Red multiplataformas de colaboradores



## REDES SOCIALES

- LinkedIn
- Instagram
- Facebook
- Twitter
- YouTube



## MEDIOS

- Generalistas
- Especializados
- Nacionales
- Internacionales



# MEDIA – PRE WTE 2025

**68** TOTAL MEDIA PLACEMENTS

**40** WEB ARTICLES

**28** MEDIA MENTIONS

**+17**

MILION IMPRESSIONS

**ESTIMATED  
TOTAL  
REACH**

## Regional Distribution

Note: These are calculated based on public domain estimates of audience size, website traffic, and social media followers of the respective media outlets.

## Top Media Highlights

- 1. Travel and TourWorld** – With an audience of over 250,000 professionals globally, this B2B leader featured WTE’s positioning as a strategic gateway to the U.S. market.
- 2. Media India Group** – Coverage across web, Facebook, LinkedIn, and X extended WTE’s visibility throughout India and South Asia.
- 3. Revista Viajar (Spain)** – One of Spain’s most respected travel publications, bringing credibility and prestige within the European market. This will be published tomorrow

■ FERIAS & EVENTOS

### Miami consolida su rol como epicentro del turismo global con el regreso de WTE 2025

La feria será el punto de encuentro donde se redefinen estrategias, se forjan alianzas y se abren nuevas rutas hacia el corazón del mercado turístico más competitivo a nivel mundial.

Los días 17 y 18 de septiembre, Miami se transformará en el escenario donde el turismo internacional se conecta, negocio, sino que convierte a Miami en un verdadero hub para el diálogo global del turismo.

**WTE**  
miami

miami

**2025**

September 17-18

Miami Beach  
Convention Center



# ✈️ CONVIÉRTASE EXPOSITOR O PATROCINADOR!

Oportunidades de  
Exposición y Patrocinios



SEPTEMBER 17-18, 2025



Miami Beach  
Convention Center



Host

Global Partner



# 1. EXPOSITOR

345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500	501	502	503	504	505	506	507	508	509	510	511	512	513	514	515	516	517	518	519	520	521	522	523	524	525	526	527	528	529	530	531	532	533	534	535	536	537	538	539	540	541	542	543	544	545	546	547	548	549	550	551	552	553	554	555	556	557	558	559	560	561	562	563	564	565	566	567	568	569	570	571	572	573	574	575	576	577	578	579	580	581	582	583	584	585	586	587	588	589	590	591	592	593	594	595	596	597	598	599	600	601	602	603	604	605	606	607	608	609	610	611	612	613	614	615	616	617	618	619	620	621	622	623	624	625	626	627	628	629	630	631	632	633	634	635	636	637	638	639	640	641	642	643	644	645	646	647	648	649	650	651	652	653	654	655	656	657	658	659	660	661	662	663	664	665	666	667	668	669	670	671	672	673	674	675	676	677	678	679	680	681	682	683	684	685	686	687	688	689	690	691	692	693	694	695	696	697	698	699	700	701	702	703	704	705	706	707	708	709	710	711	712	713	714	715	716	717	718	719	720	721	722	723	724	725	726	727	728	729	730	731	732	733	734	735	736	737	738	739	740	741	742	743	744	745	746	747	748	749	750	751	752	753	754	755	756	757	758	759	760	761	762	763	764	765	766	767	768	769	770	771	772	773	774	775	776	777	778	779	780	781	782	783	784	785	786	787	788	789	790	791	792	793	794	795	796	797	798	799	800	801	802	803	804	805	806	807	808	809	810	811	812	813	814	815	816	817	818	819	820	821	822	823	824	825	826	827	828	829	830	831	832	833	834	835	836	837	838	839	840	841	842	843	844	845	846	847	848	849	850	851	852	853	854	855	856	857	858	859	860	861	862	863	864	865	866	867	868	869	870	871	872	873	874	875	876	877	878	879	880	881	882	883	884	885	886	887	888	889	890	891	892	893	894	895	896	897	898	899	900	901	902	903	904	905	906	907	908	909	910	911	912	913	914	915	916	917	918	919	920	921	922	923	924	925	926	927	928	929	930	931	932	933	934	935	936	937	938	939	940	941	942	943	944	945	946	947	948	949	950	951	952	953	954	955	956	957	958	959	960	961	962	963	964	965	966	967	968	969	970	971	972	973	974	975	976	977	978	979	980	981	982	983	984	985	986	987	988	989	990	991	992	993	994	995	996	997	998	999	1000
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	------

-Booth confirmed in strategic location in the pavilion of Americas in conjunction with operators of Latino America and Ecuador such as:

-Go Galapagos Go Hotel

-Galaxy Expeditions

-Royal Tour Guayaquil

-Iguana Crossing

-Exclusive Hotels and Haciendas Ecuador

-Latin Travel Collection

Y destinos participantes tales como:

-Brasil

-Colombia

-Japon

-Gambia

-Jamaica

-Bahamas

-Mexico



2025

## BOOTH PACKAGES

### 20' x 20' Turnkey #5

- (1) 20' W x 8' H Structure -w/ (2) Logo Header
- (1) 20' x 20' Grey Carpet
- (3) 30" x 30" H Round Table
- (9) Black Chairs
- (1) Wastebasket



# OPORTUNIDADES DE PATROCINIO Y PROMOCIÓN

PODEMOS PERSONALIZAR LOS BENEFICIOS  
DE LOS PATROCINIOS A LA MEDIDA DE LAS  
NECESIDADES DE CADA EMPRESA.



## OPORTUNIDADES CONCRETAS

de campañas de marketing en múltiples  
plataformas para alcanzar sus objetivos  
estratégicos y comerciales.



Reuniones uno a uno con los profesionales  
clave y tomadores de decisiones



Lanzamiento de Nuevos Productos y Servicios



Generación de Leads



Inteligencia de Mercado



Desarrollo de Nuevas Relaciones de alto impacto  
para su negocio



Incremento de la Visibilidad de su Marca



# OPORTUNIDADES DE PATROCINIOS

## BENEFICIOS

	GLOBAL	PLATINUM	PREMIUM	EXPLORER
<b>PRE-EVENTO</b>	<b>\$50.000</b>	<b>\$25.000</b>	<b>\$15.000</b>	<b>\$5.000</b>
<b>Inversión</b>				
Exclusividad por sector basado en acuerdo	•			
Ubicación privilegiada del logo en todos los materiales de marketing	•			
Logo destacado en el gafete de indentificación del participante	•			
Anuncios de Prensa	•	•		
eMail Blast Exclusivo (contenido proporcionado por el Patrocinador)	3	2	1	
Micrositio de Reuniones personalizadas	•	•	•	
Inclusión del logotipo de la empresa en la página de inicio del sitio web	•	•	•	•
Exposición en las redes sociales	•	•	•	•
<b>DURANTE EL EVENTO</b>				
Oportunidad de participar en el discurso de Apertura (10 minutos)	•			
Oportunidad de entrevistas con los Medios asociados	•			
Reconocimiento en el discurso de Apertura	•	•	•	
Oportunidad exclusiva de Presentación	•	Precio Especial	Precio Especial	
Reconocimiento en el discurso de Clausura	•	•	•	
Oportunidad de traer un Show en vivo para el área de la Expo*	•	Precio Especial	Precio Especial	
Participación en el Cóctel de Recepción (por invitación)	5	4	3	2
Pases para la Exposición	40	30	20	10
Pases para los Delegados	15	10	5	2
Espacio en la Exposición incluido	600 sf	300 sf	200 sf	100 sf
<b>MARKETING - Acciones para impulsar la marca</b>				
Video para ser proyectado entre las sesiones generales durante 2 días (video de 60 segundos creado por el patrocinador)	•			
Logo destacado en el stand de fotos para redes sociales de WTE**	•			
Logo en la señalética de la Sala General	•	•		
Proyección del logo entre sesiones en las pantallas de la Sala General	•	•	•	
Logo incluido en el fondo de prensa	•	•	•	•
<b>DESPUÉS DEL EVENTO</b>				
Inclusión en el comunicado de prensa	•	•		
Inclusión en el eNewsletter	•	•		
Envío de eMail Blast con agradecimiento	•	•	•	
Informe especial del patrocinio	•	•	•	•
Precio especial del paquete de patrocinio para el próximo año	•	•	•	•

\*(1 día, sujeto a la aprobación del organizador)

\*\* (ubicado en el área de la Expo)

# 2. PATROCINIO EXPLORER

**US\$ 3000 PRECIO ESPECIAL INCLUIDO IMPUESTOS**

Exclusividad en beneficios:

## PRE-EVENTO

- Inclusión del logotipo de la empresa en la página de inicio del sitio web.
- Exposición en las redes sociales de la feria.

## DURANTE EL EVENTO

- Participación en el Cóctel de Recepción (3 invitaciones).
- Pases para WTE Pases para los Delegados.
- Acceso a medios locales e internacionales, 1 entrevista exclusiva.

## MARKETING

- Soporte para difundir activaciones en stand con buyers y media para impulsar la marca
- Video para ser proyectado entre las sesiones generales durante 2 días en pantallas de la feria (video de hasta 60 segundos creado por el patrocinador)
- Logo en el backing de fotos y recepción de la feria.

## DESPUÉS DEL EVENTO

- informe especial de patrocinio, reporte de prensa y social media, registro fotográfico de WTE Miami 2025.
- Precio especial del paquete de patrocinio para el WTE MIAMI 2026.

**WTE**  
miami

miami

**2025**

September 17-18

Miami Beach  
Convention Center

FROM THE U.S. TO THE REST OF THE WORLD



**CONNECT WITH US !**



**CONTACT US**

[www.wtemiami.com](http://www.wtemiami.com)

Subscribe to our Newsletter



#WTEMiami2025



**Resolución Nro. PCG-DTU-2025-0003-R**  
Guayaquil, 12 de Septiembre de 2025

**GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS**

**Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador expresa: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

**Que**, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador establece: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;

**Que**, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, determina lo siguiente: “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales”;

**Que**, el artículo 239 ibidem señala: “El régimen de gobiernos autónomos descentralizados se regirá por la ley correspondiente, que establecerá un sistema nacional de competencias de carácter obligatorio y progresivo y definirá las políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios territoriales en el proceso de desarrollo”;

**Que**, respecto de la naturaleza jurídica de los Gobiernos Autónomos Descentralizados el artículo 40 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina que: “Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera”;

**Que**, el artículo 49 de la norma antes descrita menciona lo siguiente: “El prefecto o prefecta provincial es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado provincial”;

**Que**, el artículo 50 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece las atribuciones del prefecto o prefecta Provincial indicando que: “delegar atribuciones y deberes al viceprefecto o viceprefecta, miembros del órgano legislativo y funcionarios, dentro del ámbito de sus competencias”;

**Que**, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Servicio Público, establece: “Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público”;

**Que**, el artículo 96 de la Ley Orgánica del Servicio Público -LOSEP-, determina “el pago por concepto de viáticos, no se sumará a los ingresos correspondientes a la remuneración mensual unificada”;

**Que**, el artículo 123 de la ley antes mencionada, determina que “Para el reconocimiento y pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias el Ministerio de Relaciones Laborales emitirá la reglamentación para el reconocimiento y pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias, que será expedida mediante reglamento del Ministerio de Relaciones Laborales, de conformidad con la ley”;

**Que**, el artículo 208 del Reglamento a la Ley Orgánica del Servicio Público, determina: “Cuando una servidora o servidor de libre nombramiento o remoción se desplace a cumplir tareas oficiales de capacitación y/o actualización de conocimientos en reuniones, conferencias o visitas de observación dentro o fuera del país, se le concederá comisión de servicios con remuneración, percibiendo viáticos, subsistencias, gastos de movilización y/o transporte por el tiempo que dure dicha comisión desde la fecha de salida hasta el retorno”;

**Que**, el artículo 17 del Reglamento de Viáticos para Servidores Públicos al Exterior, determina: “Las autorizaciones de viaje al exterior, para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto de las servidoras, servidores, obreras u obreros que laboren en entidades de la Función Ejecutiva y de las entidades adscritas a la misma, se las realizará a través del correspondiente acuerdo o resolución, según sea el caso, previa autorización de Secretaría General de la Presidencia de la República a través del sistema informático que para el efecto establezca la mencionada entidad. La autorización para las demás instituciones, Organismos, dependencias y entidades del Estado, descritas en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Servicio Público, con las excepciones previstas en el artículo 94 de la misma ley la realizará la máxima autoridad a través de la correspondiente resolución”;

**Que**, el artículo 18 de la norma ibidem establece: “Las servidoras y servidores de la Unidad Financiera o la que hiciera sus veces, encargados del control y respectivo desembolso de viáticos y subsistencias, así como los beneficiarios de los mismos, serán solidariamente responsables del estricto cumplimiento del presente reglamento.”;

**Que**, el artículo 14 de la Norma Técnica para el pago de viáticos a servidores, obreros del sector público determina: “Dentro del término de cuatro (4) días posteriores al cumplimiento de los servicios institucionales fuera del domicilio y/o lugar habitual de trabajo, las y los servidores y las y los obreros del sector público presentarán de manera obligatoria al jefe inmediato, un informe de las actividades realizadas y productos alcanzados, mismo que luego debe ser debidamente aprobado por éste se remitirá a la máxima autoridad o su delegado, quien a su vez lo pondrá en conocimiento de la unidad financiera, o quien hiciera sus veces. (...)”;

**Que**, mediante Resolución Nro. PCG-PG-2024-0008-R, de fecha 14 de marzo de 2024, en su artículo 6, la Prefecta Provincial del Guayas "delega a los/las Director/es las siguientes facultades y atribuciones otorgadas a la máxima autoridad en la LOSEP y Código de Trabajo: b) Autorizar los viajes de los servidores a su cargo, incluido los pasajes y viáticos, tanto nacionales como internacionales”;

Que, mediante comunicación externa de fecha 9 de septiembre de 2025, suscrita por la señora Nery Merejildo Ortiz, en calidad de Presidenta del Directorio de la Cámara Ecuatoriano Americana de Comercio, AMCHAM Guayaquil, se dirigió a la Prefecta del Guayas, con el propósito de solicitar la intención de suscribir un convenio de Cooperación entre Gobierno Provincial del Guayas y la Cámara Ecuatoriano Americana de Comercio de Guayaquil, para explorar vías de colaboración que permitan fortalecer y expandir las relaciones comerciales, diplomáticas y de inversión entre Ecuador y los Estados Unidos, particularmente con el Condado de Miami-Dade, que constituye un punto estratégico en las relaciones bilaterales.

**Que**, Mediante **Memorando N.º PCG-DTU-2025-0269-M**, suscrito por la Dirección de Turismo el 9 de septiembre del presente año, se detalló la motivación, justificación, condiciones y solicitud de autorización para la participación institucional en dicho evento.

**Que**, Mediante la trazabilidad del documento **N.º 60101 PCG-DTU-2025-0269-M**, se cuenta con su **aprobación para iniciar las acciones de planificación y logística necesarias** para la organización de la participación del Gobierno Provincial en este evento internacional.

Mediante **Memorando Nro. PCG-DTU-2025-0275-M**, suscrito por la Directora de Turismo (E), Diana Andrade Avilés, de fecha 10 de septiembre del presente año, remitido a la Máxima Autoridad, referente a la solicitud de aprobación de comitiva para participación en la World Travel Expo Miami 2025, quienes cumplirán actividades oficiales entre el 14 y el 19 de septiembre de 2025, en la ciudad de Miami, Florida, Estados Unidos.

**Que**, Mediante la trazabilidad del documento **No. 60462 PCG-DTU-2025-0275-M**, se detalla la aprobación de la Máxima Autoridad de la comitiva institucional de la Dirección de Turismo para asistir y participar en la World Travel Expo Miami 2025.

**Que**, Mediante **Memorando PCG-DTU-2025-0276-M**, suscrito por la Dirección de Turismo, de fecha 11 de septiembre del presente año, se solicitó a la Dirección de Talento Humano, un informe de viabilidad para comisión de servicios con remuneración a favor de las servidoras Karla Ramírez Iñiguez y Magno Pérez Castro.

**Que**, Mediante **Memorando Nro. PCG-DTH-2025-1236-M**, suscrito por el Econ. Miguel Alberto Bonard Rugel, Director de Talento Humano, remite el Informe Técnico **Favorable** para comisión de servicios institucionales al exterior con remuneración para los servidores públicos de esta unidad administrativo para asistir y participar en la World Travel Expo Miami 2025.

#### **RESUELVO:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje, incluyendo pasajes, viáticos y gastos de subsistencia, de los servidores públicos de esta Unidad Administrativa:

Mgs. Karla Lucía Ramírez Iñiguez, Subdirector de Planes y Proyectos Turísticos y el Lcdo. Magno Patricio Perez Castro, Analista 3 de Gestión y Promoción Turística, para su participación en la Feria **World Travel Expo Miami 2025** desde los días 14 al 19 de septiembre del presente año en Miami-Florida.

**Artículo 2.-** Notifíquese a las Direcciones de Talento Humano y Financiera a fin de implementar la presente resolución.

Dado y firmado en la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de septiembre del dos mil veinticinco.



Firmado digitalmente por:  
Diana Estefania Andrade Aviles  
2025-09-12 13:03:07 ECT

Mgs. Diana Estefania Andrade Aviles  
**DIRECTOR DE TURISMO (E)**

**Anexo:**

Anexo 5.1 Trazabilidad #60462 PCG-DTU-2025-0275-M Aprobación.pdf  
Anexo 1 Correo Carta de Intención - Amcham 09sep25..pdf  
Anexo 2 Memorando Nro. PCG-DTU-2025-0269-M.pdf  
Anexo 5 Memorando Nro. PCG-DTU-2025-0275-M Solicitud a Prefecta.pdf

**Copia a:**

Ing. Ligia Elena Alcivar Zambrano  
**DIRECTORA FINANCIERA**

Mgs. Miguel Alberto Bonard Rugel  
**DIRECTOR DE TALENTO HUMANO**

Bachiller Daniela Fernanda Camba Valarezo  
**ASISTENTE ADMINISTRATIVO**

Mgs. Tatiana Aracely Cabezas Arias  
**RESPONSABLE DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL (E)**

DAA/dcv

GENERADO POR E-DOC: **#60205**



## GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS

### SOLICITUD DE PAGO No. 2025-02270

Solicito de manera cordial se gestione el 100% del anticipo de los viáticos, movilizaciones, subsistencias y alimentación en el exterior, correspondientes a la comisión de servicios institucionales en Miami, Estados Unidos, del 14 al 19 de septiembre de 2025, con motivo de la participación en la Feria Internacional WTE Miami: International Travel and Tourism Expo.

<b>Fecha Solicitud:</b>	12-09-2025	<b>Dirección:</b>	DIRECCION DE TURISMO
<b>Elaborado por:</b>	RAMIREZ IÑIGUEZ KARLA LUCIA / 0603746439		
<b>Revisado por:</b>	RAMIREZ IÑIGUEZ KARLA LUCIA / 0603746439		
<b>Solicitado por:</b>	RAMIREZ IÑIGUEZ KARLA LUCIA / 0603746439		
<b>Beneficiario:</b>	RAMIREZ IÑIGUEZ KARLA LUCIA / 0603746439		
<b>Total Solicitado:</b>	<b>\$0,00</b>	<b>Tipo:</b>	<b>VIÁTICO-ANTICIPO</b>
<b>Asunto:</b>	Solicitud del 100% del anticipo de los viáticos, movilizaciones, subsistencias y alimentación al exterior, en Miami - Estados Unidos, WTE Miami 2025.		



Firmado digitalmente por:  
KARLA LUCIA  
RAMIREZ INIGUEZ

**RAMIREZ IÑIGUEZ KARLA LUCIA**  
**SUBDIRECTOR DE PLANES Y PROYECTOS DE**  
**TURISMO**